

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO

por BETSYAVET AHOLIBANA CALLE CHOCCE

Fecha de entrega: 20-oct-2023 12:06p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2201982961

Nombre del archivo: INFORME_DE_TESIS_-_CALLE_CHOCCE.docx (11.73M)

Total de palabras: 18755

Total de caracteres: 100675

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO



FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN
SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
AYACUCHO

3 TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

AUTORA

Br. Betsyavet Aholibana Calle Chocce

ASESOR

Mg. Walter John Linares Cotrina

ORCID: 0000-0001-7420-6050

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones de derecho público y privado

3 **TRUJILLO - PERÚ**

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

Vicerrectora Académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONFORMIDAD DEL ASESOR

Yo, Walter John Linares Cotrina con DNI N° 19322261, asesor de la tesis titulada: **“Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el distrito judicial de Ayacucho”**, presentado por la Br. Betsyavet Aholibana Calle Chocce, con DNI N° 75942737, comunico lo siguiente:

Siguiendo las pautas establecidas en el reglamento de pregrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, y actuando como asesor, considerando que la tesis cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos y científicos de investigación requeridos por la escuela de pregrado.

Por lo tanto, este trabajo de investigación se encuentra listo para ser presentado y defendido ante un jurado.

Trujillo, 10 de octubre del 2023.

.....

Mg. Walter John Linares Cotrina

Asesor

DEDICATORIA

A MIS PADRES, por el cuidado, la dedicación, los valores que me enseñaron, por el abrazo en los éxitos y el estímulo necesario para que ante un fracaso mejore y no perdí de vista el objetivo final.

AGRADECIMIENTO

ADIOS, por la vida, la salud y por sus bendiciones en la tarea difícil de esta nueva etapa académica por estar siempre guiando mis pasos e iluminando mi camino, dándome paz en mi vida.

A MI ASESOR de tesis Walter John Linares Cotrina, que es un pilar fundamental para realizar el presente informe transmitiendo sus conocimientos, su dedicación, tiempo y por motivarme e impulsar para seguir adelante.

AI JUEZ, FISCALES Y ABOGADOS, por brindarme su apoyo y transmitir sus conocimientos a través de sus experiencias, en las entrevistas realizadas, que Dios me los bendiga por siempre.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Betsyavet Aholibana Calle Chocce con DNI 75942737, Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, otorgo fe de haber realizado con rigurosidad los procesos administrativos y académicos establecidos por la Facultad, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **“Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho”**, el cual posee 10 páginas preliminares y 58 páginas, dentro de las que se encuentran 10 tablas y 0 figuras, más 50 páginas en anexos.

Asimismo, se hace constar la autenticidad, veracidad, originalidad y transparencia de la investigación y se declara bajo solemne promesa estar acorde al requerimiento ético de la universidad. Es así que el contenido de la investigación es de mi completa autoría con respecto a la redacción, análisis, metodología, organización y argumentación. Finalmente doy fe que las teorías están fundamentadas por las referencias correspondientes, tomando la responsabilidad de un escaso porcentaje de omisión sin voluntad con relación a las citas, que es mi completa responsabilidad.

Se declara que el porcentaje de similitud es de 13%, el cual es aceptado por la Universidad.

El autor.



Betsyavet Aholibana Calle Chocce
DNI N° 75942737

ÍNDICE

INFORME DE ORIGINALIDAD.....	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	iii
CONFORMIDAD DEL ASESOR	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	17
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	17
2.2. Participantes de la investigación.	18
2.3. Escenario de estudio	18
2.4. Técnicas en instrumentos de recojo de la información.....	18
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	19
2.6. Aspectos éticos de la investigación	19
III. RESULTADOS	20
IV. DISCUSIÓN.....	37
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES	41
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	42
ANEXOS	46
Anexo 1: Instrumentos de Recolección de la información.....	46
Anexo 2: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto	51

Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías.....	83
Anexo 4: Consentimiento informado	84
Anexo 5: Asentimiento Informado	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	20
Tabla 2	22
Tabla 3	24
Tabla 4	25
Tabla 5	26
Tabla 6	28
Tabla 7	29
Tabla 8	31
Tabla 9	32
Tabla 10	34

RESUMEN

¹ La presente investigación se ha realizado bajo el enfoque cualitativo, de tipo básica, descriptivo, explicativo y se aplicó el método inductivo; para lo cual se ha propuesto como objetivo general: Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho, asimismo se ha desprendido cuatro objetivos específicos, para ello se utilizó el instrumento de guía de entrevista, con diez preguntas, entrevistándose a diez especialistas en el ámbito penal, conforme a los resultados los factores son familia disfuncional, monoparental, ¹ la falta de cuidado de los padres, abuso de confianza, falta de educación sexual a los menores, así como a los padres, ¹ el consumo de alcohol y/o sustancias psicotrópicas, factor psicológico del agresor y falta de cultura. En conclusión, un factor más elevado es la falta de cuidado de los padres y familia disfuncional, vulnerabilidad de las víctima que vivía con su agresor.

Palabras claves: factores, violencia sexual, indemnidad y libertad sexual.

ABSTRACT

This research has been carried out under the qualitative approach, basic, descriptive, explanatory and the inductive method was applied; for which the general objective has been proposed: Determine which are the factors that influence the crime of sexual rape in minors in the Judicial District of Ayacucho, four specific objectives have also been derived, for this the guide instrument was used interview, with ten questions, interviewing ten specialists in the criminal field, according to the results the factors are dysfunctional family, single parenthood, lack of parental care, abuse of trust, lack of sexual education for minors, as well as to the parents, the consumption of alcohol and/or psychotropic substances, the psychological factor of the aggressor and lack of culture. In conclusion, a higher factor is the lack of parental care and dysfunctional family, vulnerability of the victim who lived with her aggressor.

Keywords: factors, sexual violence, indemnity and sexual freedom

I. INTRODUCCIÓN

La violación sexual de menores de edad es una preocupación crítica en el ámbito del derecho penal y de los derechos humanos en todo el mundo, incluyendo el Perú. Este delito implica actos sexuales forzados o no consensuados hacia menores de edad, lo que causa un profundo daño físico, emocional y psicológico a las víctimas y sus familias. Para comprender mejor esta problemática, debemos explorar algunos de los factores clave que influyen en la ocurrencia de este delito. En consecuencia, surge la necesidad de investigar aquellos factores que influyen sobre los agresores sexuales que llevan a cabo este tipo de comportamientos degenerados y demasiado reprochables por la sociedad.

Así, ¹ el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, mediante una cartilla estadística N°12 informó sobre las cifras de violencia contra las mujeres de enero hasta diciembre de 2022, específicamente, anunció que en los Centros de Emergencia Mujer, de enero a diciembre de 2022 se atendió once mil seiscientos treinta casos de violación sexual, de las cuales ocho mil cien (sesenta y nueve con seis por ciento) casos corresponden a Niños, Niñas y Adolescentes, tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (veintinueve con siete por ciento) corresponden a personas adultas y setenta y siete (cero punto siete por ciento) corresponde a personas adultas mayores.

Asimismo, de acuerdo al Informe Colectivo Examen Periódico Universal EPU de Perú (2022) desde “enero a abril del 2022, se registraron ocho mil cincuenta y siete casos de violencia sexual, siendo el noventa y cuatro por ciento mujeres, y el sesenta y nueve por ciento son niños y adolescentes entre cero a diecisiete años. Asimismo, entre enero y diciembre del 2021, se registraron veintidós mil cuatrocientos cincuenta seis casos de violación sexual, siendo el noventa y cuatro por ciento mujeres y el sesenta y nueve, punto seis por ciento niños y adolescentes de cero a diecisiete años” (p. 3).

Los menores de edad, por su naturaleza de seres en desarrollo, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad ante la violencia sexual. Su edad, su estado de desarrollo y emocional, los coloca en un estado de fragilidad física que los hace susceptibles a los abusos perpetrados por individuos malintencionados. La falta de madurez emocional y la

limitada comprensión de los límites sexuales los convierten en presas fáciles para los depredadores sexuales, quienes pueden manipularlos con relativa facilidad, intimidarlos y someterlos a situaciones traumáticas. El abuso de confianza es un factor crítico que contribuye a esta problemática. En numerosos casos, los delincuentes sexuales son personas cercanas a la víctima, como familiares, amigos de la familia o figuras de autoridad. La relación de confianza que los menores tienen con estos individuos se convierte en una herramienta que los perpetradores explotan sin escrúpulos. Aprovechan la cercanía emocional para cometer sus actos atroces, traicionando la confianza de los menores y sumiéndolos en una pesadilla de abuso y sufrimiento.

Por otro lado, la falta de educación sexual adecuada en las escuelas y en el hogar es otro aspecto que complica esta problemática. La ausencia de una formación sólida en este campo deja a los menores de edad desinformados y vulnerables. No comprenden adecuadamente los límites sexuales, no reconocen el abuso cuando ocurre y, en ocasiones, sienten que no pueden denunciar estas violaciones debido a la falta de conocimiento sobre la importancia de hacerlo. La educación en este sentido es esencial para empoderar a los menores y brindarles las herramientas necesarias para protegerse.

La impunidad y la falta de denuncia son obstáculos comunes ¹ en los casos de violación sexual en menores de edad. Las víctimas, muchas veces, temen represalias o sienten una profunda vergüenza que les impide denunciar el abuso. Esto dificulta en gran medida la búsqueda de justicia y permite que los perpetradores continúen su comportamiento criminal sin consecuencias. Por último, la efectividad del sistema legal y los sistemas de justicia en ¹ la protección de los menores de edad contra la violación sexual es esencial. Es necesario examinar minuciosamente si las leyes existentes y los procedimientos judiciales son lo suficientemente efectivos y disuasorios para prevenir estos crímenes atroces y garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia.

La violación sexual en menores de edad es una realidad problemática que involucra una serie de factores interrelacionados, desde la vulnerabilidad de los menores hasta ¹ la falta de educación sexual, falta cuidado de los padres hacia los hijos y la impunidad. Si bien existen varios factores, pero en este trabajo se determinó factores más determinantes para la comisión de este delito.

Por estas razones, **se formuló la siguiente pregunta orientadora:** ¿Cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?

Con relación a la **justificación** del trabajo de investigación, se tiene según **su relevancia social**, se justifica ya que el delito de violación sexual en menores de edad es una tragedia que afecta a la sociedad en su conjunto. Comprender los factores que influyen en este delito es esencial para diseñar estrategias efectivas de prevención y protección de niños nuestros y adolescentes. Ayacucho, como distrito judicial, no es inmune a este problema. Por lo tanto, esta tiene el potencial de generar un impacto positivo en la comunidad al arrojar luz sobre las causas subyacentes de la violencia sexual infantil y proporcionar una base sólida para abordarla de manera más efectiva.

Asimismo, **las implicancias prácticas**, la investigación se justifica porque se proporcionará a los legisladores, autoridades locales, a los profesionales del derecho y a los responsables de la seguridad pública información crucial para mejorar las políticas y prácticas existentes en relación con los delitos de violación sexual en menores de edad. Al identificar y comprender los factores que contribuyeron a estos delitos en el Distrito Judicial de Ayacucho se pueden diseñar estrategias específicas y programas de prevención más efectivos. Esto no solo protegerá a los menores de edad de futuros abusos, sino que también contribuirá a fortalecer el sistema de justicia y promoverá un entorno más seguro en la comunidad.

Con respecto al **valor teórico**, el presente trabajo ha tenido el soporte teórico de Condori (2021) quien sostiene que **1. comisión de violación sexual** contra **menores de edad** está influenciada **por** una serie de factores individuales que afectan tanto a los agresores como a las víctimas. Asimismo, Briceño (2020) señala **1 que la violación sexual de menores de edad** también está profundamente arraigada en factores **2** sociales y culturales que influyen en la comisión y Condori (2020) quien señaló **2 que uno de los factores que influye significativamente es el familiar, porque a causa de la pérdida de valores intrafamiliares y problemas como disfuncionalidad familiar.**

La presente investigación también se justifica a nivel **metodológico por la utilidad**, debido a la utilidad de la metodología con enfoque cualitativo, nivel descriptivo y

explicativo, de tipo básica y la utilidad especial del método inductivo, se tiene que cobra una especial utilidad al determinar cuales son los factores de mayor incidencia en el delito de violación sexual de menor de edad; así mismo porque se realiza una descripción del problema, se explica el mismo y se determina los factores de mayor incidencia, con el fin de darlos a conocer, para que se realicen trabajos específicos en los factores detectados.

Finalmente, **la justificación legal**, se justifica debido a lo considerado en la Constitución Política del Perú de 1993, Código Penal de 1991, Nuevo Código Procesal Penal de 2004, Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belém do Pará*), Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337), las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing. Mediante los cuales se describe y establece la necesidad de brindar protección a las mujeres del delito de violación. Además con estas normas se protege a los menores de edad de cualquier forma de abuso y violencia; por lo que, el sistema legal tiene la responsabilidad de garantizar la justicia y la seguridad de los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables, al investigar los factores que influyen en los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho, se contribuye al cumplimiento de esta responsabilidad legal al proporcionar información valiosa que puede informar la toma de decisiones judiciales y la formulación de políticas más efectivas, en beneficio de los menores de edad y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, se formuló como **objetivo General**: Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho. Aunado, se formuló los **objetivos específicos**: a) Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión del delito de violación sexual en menores de edad. b) Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad. c) Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad y d) Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

En relación a los **antecedentes internacionales** de investigación se tiene al investigador Guillén (2023) titulada “Factores que influyen en los adolescentes de 14 a 17 años a adquirir conductas delictivas en el Cercado-Cochabamba 2021”. Tuvo como objetivo establecer los factores que influyen en los adolescentes comprendidos en edades de 14 a 17 años a adquirir conductas delictivas en el Cercado-Cochabamba septiembre 2021. Además, tuvo una investigación de tipo descriptivo - analítico, y para la recolección de información utilizó el instrumento de fichas bibliográficas. Finalmente, conforme a los resultados se concluyó que en Cochabamba en septiembre de 2021 la conducta delictiva en adolescentes puede ser influenciada por factores como el matrimonio infantil y uniones tempranas, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, pobreza y uso de redes sociales.

Asimismo, se tuvo a Márquez (2022), en su investigación titulada “Violencia sexual infantil en El Caribe Colombiano: departamento de Córdoba y Sucre”. Ha considerado como objetivo analizar la información relacionada con una serie de delitos de violencia sexual infantil perpetrados contra niños y niñas del Caribe colombiano, ocurridas en el primer semestre del 2015. Asimismo, se aplicó el método cualitativo, y conforme a los resultados, el vínculo con la víctima encontrado fue de hijastra, hija, sobrina, vecina y alumna, con edades entre uno y trece años. Finalmente, concluye que el entorno familiar y vecinal es el escenario para la comisión de este tipo de delitos.

Finalmente, Ramos et al. (2022) en su investigación titulada “Perfil sociodemográfico de la violencia interpersonal asociada al consumo de alcohol en San Pablo, Brasil”. Ha tenido como objetivo identificar el perfil sociodemográfico de la violencia interpersonal asociada al consumo de alcohol en San Pablo, Brasil. Además, tuvo una investigación exploratoria, descriptiva con diseño transversal y conforme a los resultados se concluyen que la violencia interpersonal relacionada con el consumo de alcohol es compatible con el perfil de la violencia doméstica, intrafamiliar y de género, particularmente contra la mujer joven, morena o negra.

Por otro lado, a **nivel nacional**, se tuvo al tesista Espinoza (2022) en su investigación titulada “Factores para el incremento del delito Violación Sexual Infantil durante el estado de emergencia en el distrito Fiscal de Huaraz periodo 2020”. Tuvo como objetivo establecer causas que fueron los factores para el incremento del delito Violación Sexual Infantil durante

el estado de emergencia en el distrito Fiscal de Huaraz periodo 2020. Además, aplicó un método descriptivo, diseño no experimental con enfoque cualitativo. Conforme a sus resultados, el cierre de los centros clandestinos (prostíbulos) es apoyo para el incremento del abuso sexual infantil durante el estado de emergencia, mientras que otros consideran que no, ya que la agresión sexual infantil es una tendencia anómala en la psique de los sujetos activos del delito, quienes van a atacar de igual forma con prostíbulo abierto o no; asimismo, el problema no es el incremento de pena, sino el problema cultural, socioeconómico. Finalmente concluye que el hacinamiento familiar, los bajos niveles educativos, la situación de pobreza son identificados como factores que determinan el incremento del delito de violación sexual infantil a causa del confinamiento por el covid-19.

En la investigación de Mondragón (2021) titulada “Incremento del Delito de Violación Sexual contra Menores de Edad en Entornos Intrafamiliares, San Juan de Lurigancho 2020”. Tuvo como objetivo determinar qué factores incrementan el delito de violación sexual, en entornos intrafamiliares a los menores de edad. Además, tuvo una metodología de enfoque cualitativo, y aplicó la entrevista a fiscales y abogados litigantes. Conforme a sus resultados concluye que se determinaron factores de vulneración contra los más inocentes y esto a la vez incide de forma determinante en el incremento del delito de violación sexual contra menores sometidos a la víctima y los daños psicológicos y psíquicos. Por otro lado, expresa que el marco normativo que regula los aspectos del delito de violación sexual en los entornos intrafamiliares merece ser revisado, rediseñado.

Así también, Flores (2020) en su investigación titulada “Frecuencia de los casos del delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del distrito Judicial de Santa de Nuevo Chimbote -2019”. Tuvo como objetivo determinar a qué se debe la frecuencia de los casos del delito de violación sexual de menores de edad en el entorno familiar del distrito Judicial de Santa de Nuevo Chimbote -2019. Además, en su metodología aplicó el método de tipo básico diseño no experimental, del cual utilizó el cuestionario con diez preguntas cada una a veinte magistrados entre ellos Jueces de Investigación Preparatoria y Fiscales Provinciales Adjuntos de la Segunda FPPCNCH del Distrito Judicial de Santa de Nuevo Chimbote. Conforme a sus resultados, el nivel socioeconómico en el hogar donde vive la víctima si coadyuva para la comisión del delito de violación sexual. Finalmente, concluye que la frecuencia de casos del delito de violación sexual en menores de edad se debe al factor

de riesgo denominado desprotección familiar como consecuencia de que en los hogares existen problemas socioeconómicos, familias patriarcales y falta de comunicación que se suscitan en los hogares de las menores víctimas a consecuencia de la desprotección familiar que existe en los hogares.

Finalmente, la investigación de Guerra y Gonzales (2020) titulada “Factores determinantes del delito de violación a la libertad sexual y su incidencia en la víctima en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali 2016”. Tuvo como objetivo identificar los factores determinantes del delito de violación a la libertad sexual y su incidencia en la víctima en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali en el año 2016. Además, en su metodología utilizaron el método descriptivo, inductivo y analítico correlacional con diseño no experimental y transversal, aplicando encuestas a treinta imputados y treinta víctimas; así como el análisis de las fichas de veinte carpetas fiscales. Conforme a sus resultados las agraviadas tienen una edad de cero a diez años y que el ochenta por ciento de las agraviadas en sus hogares los familiares no se preocupan ni velan por su seguridad. Finalmente concluye que el grado de instrucción de los imputados son entre primaria o secundaria incompleta, pero ésta no es impedimento que los imputados no conozcan el carácter reprochable de su actuación.

En esa misma línea, a **nivel local** se tuvo a Cabanillas (2021) en su investigación titulada: La responsabilidad penal de los familiares, en los casos de violación sexual de menores de edad, del distrito de Ayacucho-2020. Pretende determinar de qué manera se establece la responsabilidad penal de los familiares, en los casos de violencia sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Ayacucho-2020; su investigación es básica, nivel exploratorio y aplicó el método hermenéutico, inductivo y analítico, asimismo, utilizó la guía de entrevista, entrevistando a cuatro abogados penalistas, a su vez realizó análisis documental. De acuerdo a sus resultados, señala que los familiares tienen la responsabilidad directa en las violaciones sexuales en menores de edad a su cargo. Por tanto, concluyó que dentro de la realización de su investigación ha observado la existencia de una responsabilidad directa de familiares en la comisión de delitos de violación sexual, ya sea ignorando las señales de este tipo de hechos o guardando silencio de lo ya sucedido, generando una inseguridad y victimización del menor de edad.

Se tuvo también a Condori (2020) quien investigó sobre: Factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de cero a catorce años de edad. Tuvo como objetivo determinar cuáles son los factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de cero a catorce años de edad en la ciudad de Huancayo 2019. Asimismo, en su metodología realizó una investigación cualitativa y conforme a los resultados concluyó que uno de los factores que influye significativamente es el familiar, porque a causa de la pérdida de valores intrafamiliares y problemas como disfuncionalidad familiar que generan en los menores a no ser inculcados, no han practicado en sus familias una comunidad de educación, poseen malos hábitos o prácticas para la adaptación social de los hijos.

Las tesis de Angulo y Taype (2019) en su investigación titulada “Factores relacionados a la violencia sexual en adolescentes que acudieron al servicio diferenciado del adolescente del hospital regional de Ayacucho. Enero-marzo 2019”. Como objetivo se propusieron identificar los factores relacionados a la violencia sexual en adolescentes que acudieron al Servicio Diferenciado del Adolescente del Hospital Regional de Ayacucho. enero - marzo 2019. El método que aplicaron es científica aplicada relacional observacional, prospectivo, transversal y analítico, la muestra fue ciento cuarenta y uno adolescentes de ambos sexos, el instrumento una encuesta, así como el test de Rosenberg, de las cuales, el resultado fue que el nivel de instrucción de los padres es un factor relacionado a la violencia sexual contra los adolescentes, donde los más agredidos son los que tienen padres con estudios de secundaria; asimismo, en aquellos hogares donde existe violencia familiar. Concluyen que los adolescentes son el grupo de población más vulnerable a la violencia sexual en cualquiera de sus modalidades, siendo un problema de salud pública.

Por otra parte, las **bases teóricas**, tenemos que **violación sexual**, según Osvaldo (1983) se puede definir como la conducta consistente en tener acceso carnal violento o con víctima a la que la ley penal considera incapacitada para consentir sexualmente (p. 166). Asimismo, Mejía et al (2015) indica que los delitos contra la libertad e indemnidad sexual son hechos producidos a diario en nuestro país; son fenómenos que ocurren en nuestro medio social debido a debilidades en el sistema de legislaciones.

Mientras que la **violación sexual de menor de edad**, de acuerdo a Jiménez y Yauri (2019), la violación sexual de menor de edad es un delito que involucra la actividad sexual no consensuada entre agravio de una menor de edad. El elemento clave en la definición de violación es la falta de consentimiento válido por parte de la víctima menor de edad. Esto significa que la víctima menor de edad no ha dado su permiso de manera consciente, libre y voluntaria para participar en el acto sexual. La falta de consentimiento puede ser resultado de la fuerza física, la coerción psicológica, el miedo o la incapacidad de la víctima para dar su consentimiento válido debido a su estado mental o físico. La violación sexual de menor de edad puede involucrar una amplia variedad de actos, desde el contacto sexual forzado hasta la penetración, y puede ocurrir en diversas circunstancias, como en relaciones de pareja, en citas, en encuentros casuales o incluso en situaciones de agresión sexual en grupo.

Este delito se encuentra ubicado en el artículo 173° del Código Penal Peruano de 1991, que prescribe y sanciona: Violación sexual de menor de edad. El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

Figuroa (2012) señala que el bien jurídico protegido del delito de violación sexual contra menores de edad es la indemnidad sexual, el cual se entiende la protección del desarrollo normal de la sexualidad de los menores, quienes no han alcanzado aun el grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontanea (13).

Del cual se entiende que la norma considera que el consentimiento de los menores de catorce años no es válido, así en Recurso de Nulidad N° 2527-2017, Lima Norte señala que los delitos de agresión sexual, cuando el sujeto pasivo carece de condiciones para decidir sobre su libertad en tal ámbito, nuestro ordenamiento jurídico bajo el criterio de interpretación sistemático protege a las personas menores de catorce años. Por lo tanto, cualquier consentimiento de incapaz carece de invalidez, configurándose una presunción iuris et de iure de la ausencia del consentimiento valido. En los delitos de violación de menores su tutela no solo la libertad y el honor sexual, sino principalmente la inocencia de una menor cuyo desarrollo psíquico y emocional se ha visto afectado por el comportamiento delictivo del acusado, que resquebrajan las costumbres de la familia y la sociedad.

En este contexto, se puede constatar la irrelevancia del consentimiento de la víctima cuando es una menor de edad, en el Recurso de Nulidad N° 2321-2014 Huánuco, el **bien jurídico protegido** es la indemnidad sexual de la menor agraviada, debido a que al momento de cometido el hecho punible, esta tenía once años (...) por tanto, no tenía capacidad jurídica para disponer del bien jurídico la libertad sexual, esto es resultaba irrelevante su consentimiento o no para tener relaciones sexuales con el imputado. Entonces, el adolescente solo manifiesta válidamente su consentimiento cuando es mayor de 14 años.

Por otro lado, **las características del delito de violación sexual** que presenta conforme Abad (2021) son: a) la falta de consentimiento, es la característica definitoria de la violación sexual. Es importante comprender que el consentimiento debe ser claro y afirmativo, y una persona no puede dar su consentimiento si está bajo la influencia de drogas o alcohol, es menor de edad o está en un estado mental que le impide comprender la situación. b) Uso de la fuerza o coerción, en muchos casos, los agresores utilizan la fuerza física, la amenaza, la intimidación o la coerción psicológica para someter a la víctima. La coerción puede incluir el uso de la autoridad, el chantaje emocional o la manipulación. c) Gravedad del delito, la violación sexual se considera un delito grave en la mayoría de los sistemas legales y puede resultar en sanciones penales significativas para el agresor, que pueden incluir penas de prisión y registro como delincuente sexual. d) Impacto en la víctima, la violación sexual puede tener un impacto devastador en la vida de la víctima. Las consecuencias pueden incluir traumas emocionales, trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y problemas de salud física y mental a largo plazo. Las víctimas a menudo necesitan apoyo emocional y psicológico especializado. e) Minoría de edad de la víctima, lo cual caracteriza al delito, en donde la víctima es aún más vulnerable, debido a su edad, fuerza, tamaño, e inocencia, lo cual agrava la situación normal de una violación sexual en contra de una mayor de edad.

También se debe precisar los **alcances de los sujetos** del delito, así se menciona que el sujeto activo puede ser cualquier persona sea varón o mujer. En este último caso, por ejemplo, una mujer puede introducir, por vía vaginal, anal o bucal, cualquier objeto o partes del cuerpo (art. 170 del CP), no necesariamente tiene que ser el pene el instrumento utilizado para que se consume el delito de violación sexual. mientras el sujeto pasivo de estos delitos puede ser cualquier persona física ya sea varón o mujer, cuyo cuerpo sufra el abuso sexual por parte del agresor.

Por otra parte, se tiene las **teorías Criminológicas Relacionadas al delito**, conforme a Rocha et. al. (2021), se presentan las siguientes teorías: a) teoría del aprendizaje social, sugiere que las personas aprenden comportamientos a través de la observación y la imitación de otros. En el contexto de la violación sexual, un agresor podría haber aprendido comportamientos agresivos o coercitivos al haber sido expuesto a modelos de conducta violenta en su entorno social o familiar. También podría haber desarrollado una actitud que justifique la violación debido a la influencia de personas con creencias similares, b) teoría de la rutina diaria, esta teoría se enfoca en cómo los delitos ocurren como resultado de la interacción entre los movimientos rutinarios de las personas y las oportunidades para el delito. En el caso de la violación sexual, se puede argumentar que la rutina diaria de la víctima y el agresor puede influir en la ocurrencia del delito. Por ejemplo, si una víctima tiene una rutina predecible y el agresor puede anticipar sus movimientos, esto podría aumentar la probabilidad de un ataque, c) teoría de la oportunidad, esta teoría se basa en la idea de que los delitos ocurren cuando se presentan oportunidades para cometerlos. En el contexto de la violación sexual, un agresor podría aprovechar situaciones en las que la víctima está vulnerable o desprotegida, como estar sola en un lugar aislado o bajo la influencia de drogas o alcohol y d) teoría de la subcultura delictiva, esta teoría sugiere que ciertos grupos sociales pueden tener normas y valores que justifican o fomentan la conducta delictiva. En el caso de la violación sexual, algunos agresores pueden pertenecer a subculturas en las que se minimiza la gravedad de la violación o se justifica de alguna manera, lo que podría influir en su decisión de cometer el delito.

Respecto a los **factores que influyen en la violación sexual de menores de edad**, en principio se precisa que el factor, según la enciclopedia “es un elemento que influye en algo. De esta manera, los factores son los distintos aspectos que intervienen, determinan o influyen para que una cosa sea de un modo concreto”. Ahora bien, los factores son los siguientes:

Factores individuales, según Condori (2021), la comisión de violación sexual contra menores de edad está influenciada por una serie de factores individuales que afectan tanto a los agresores como a las víctimas, así el historial de abuso sexual en la infancia, la investigación ha demostrado que existe una valoración entre haber sido víctima de abuso sexual en la infancia y el riesgo de convertirse en un agresor sexual en el futuro. Los traumas infantiles pueden distorsionar la percepción de las relaciones sexuales y contribuir a patrones

de comportamiento abusivo; asimismo, los problemas de salud mental y trastornos psicológicos, los agresores sexuales a menudo presentan problemas de salud mental subyacentes, como trastornos de personalidad, impulsividad o rasgos psicopáticos. Estas condiciones pueden disminuir la capacidad de controlar los impulsos y llevar a cabo comportamientos delictivos, a su vez el consumo de sustancias, como el alcohol y las drogas, puede desinhibir a los agresores sexuales, reduciendo sus inhibiciones y aumentando la probabilidad de cometer un delito sexual. El uso de sustancias puede nublar el juicio y contribuir a la toma de decisiones irresponsables.

Factores Sociales y Culturales, de acuerdo a Briceño (2020), la violación sexual de menores de edad también está profundamente arraigada en factores sociales y culturales que influyen en la comisión, entre ello tenemos la masculinidad y la feminidad, los cuales constituyen factores de facilitación de la comisión de ilícitos penales, e inclusive generan omisiones de denuncias cuando se cometen alguna violación sexual; por otro lado, se debe tener en cuenta que en algunas localidades donde existe una cultura carente, se acepta muchas veces la relaciones sexuales forzadas; asimismo, en nuestra sociedad por la existencia de desigualdades económicas se comenten agresiones sexuales y se trasluce en el que tiene más dinero, es el que calla a la víctima.

Asimismo, los aspecto **ambientales y Situacionales**, conforme a Arguello et. al. (2023), también desempeñan un papel crucial en la violación sexual de menores de edad; así tenemos que en el entorno físico donde se asienta un grupo familiar, es más proclive a la comisión del delito sexual de menores de edad, más aún con la incidencia del aspecto geográfico, como por ejemplo en las localidades alejadas de la sierra, costa y selva del Perú; otro factor sin duda lo constituye los lugares en los cuales existe una incidencia delincencial extremada. Debemos precisar que, estos delitos se cometen mayormente en la clandestinidad, por ende, no existen testigos de los hechos, ya que, si se diera darse en lugares o presencia de personas, serian imposible.

Aunado, acorde a Mensias (2005), refiere que entre los principales factores que originan éstos fenómenos son: a) **factor Económico**, según datos oficiales la inflación, el ingreso mensual que tenemos es insuficiente para sobrevivir, por tanto, es lógico pensar que el principal factor criminógeno o causal de delincuencia es el económico, b) **Factor Político**,

la crisis política, es el factor que está presente desde las altas esferas, determinando una conducta amoral que atenta contra la vida y dignidad de las personas, conduciendo a los individuos a cometer actos delictivos en contra de sus semejantes, c) **Factor Social**, los dos aspectos anteriores producen serios trastornos sociales con crisis de valores, incomunicación o comunicación distorsionada, falta de educación, etc. Este ambiente social, crea condiciones antagónicas que impulsan la lucha de clases. En consecuencia, la discriminación social impulsa al cometimiento de delitos, d) **Factor cultural**, los actos de los individuos están influenciados de alguna manera por la propaganda de las potencias. Nuestras normas, comportamientos, hábitos, costumbres autóctonas han sido reemplazadas por elementos importados, lo que ha derivado en una pérdida de identidad que produce alteraciones psicológicas, desnaturalización, despersonalización que termina con una conducta delictuosa., e) **Factor Moral**, es el conjunto de normas, principios y reglas de conducta, así como el propio comportamiento humano, sentimientos y juicios donde se expresa la regulación normativa de las relaciones entre personas y estos con un todo social, f) **Factor crisis y desintegración social**, el proceso industrial ha debilitado la estabilidad familiar, educación y formación, con conductas agresivas, impulsivas, mentiras, riñas frecuentes, abandono periódico del hogar, divorcios, etc. Conductas que son alimentadas por la incomunicación existente en el núcleo familiar. Igual el Estado también abandona a los sectores vulnerables y se olvida de los postulados constitucionales que prescriben la Carta Magna y g) **Factor educación**, las instituciones educativas deberían vincular el trabajo mental, intelectual con el práctico y laboral por medio de planes y programas que permitan al educando la adquisición de un conocimiento científico de la realidad nacional. Por otra parte, la educación debería girar en torno al conocimiento de las leyes penales para que sean conocidas por todos ya que al ser juzgados nadie puede invocar su ignorancia como causa de disculpa, especialmente si consideramos que en la adolescencia es donde aparecen con mayor frecuencia conductas problemáticas o antisociales que podrían ser cambiadas con la educación. Además, el Estado no educa a través de los medios de comunicación. Este desconocimiento es aún mayor. Los maestros sin posibilidades académicas y materiales no pueden corregir las conductas de sus alumnos que pueden ser potenciales transgresores de la ley, se limitan a observar las conductas agresivas, evasivas de sus educandos. La educación como está establecida puede reafirmar conductas antisociales.

Respecto a la Educación sexual, Lujan (2022), señala que cada dos horas, al menos una menor de edad es víctima de violación sexual en el Perú, dieciséis menores son víctimas de este delito cada día, aun cuando desde el 2018, la pena para violadores sexuales de menores fue endurecida, los expertos dicen que el camino para reducir esas cifras es largo porque implica prevención más que sanciones, y advierten que la situación podría complicarse con la aprobación del Proyecto de Ley 904-2021, que otorga poderes a determinadas grupos de madres y padres, incluido ultraconservadores, a vetar el contenido de los libros de texto.

En el año 2018, se revisó el código penal de conformidad con la Ley N° 30838 aprobaciones. La medida prevé cadena perpetua para quienes violan a menores de catorce años sin recibir beneficios penitenciarios. Sin embargo, el número de personas no disminuyó, sino que la situación empeoró. Una revisión de los datos muestra que, a pesar de la gravedad de las penas, la violencia sexual se produce principalmente entre doce y los diecisiete años. Razón por la cual se debe implementar la educación sexual integral en las instituciones, si bien durante el año 2021, el Ministerio de Educación (MINEDU) aprobó los nuevos “lineamientos de educación sexual integral para la educación básica”, mediante la Resolución viceministerial N° 169-2021-MINEDU, el manual de implementación destaca la necesidad debido a problemas sociales persistentes como la violencia sexual, la explotación sexual de niños, niñas y jóvenes, el acoso homofóbico, et. Además, proporciona orientación a los profesores como abordar estos temas de manera adecuada. Sin embargo, la implementación y aplicación de la educación sexual integral en la educación primaria en el Perú ha sido hasta el momento limitada y restringida, según las especialistas del Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA).

Finalmente, Virginia Camacho, asesora regional en salud y sexual del UNFPA, explica que “al implementar adecuada la educación sexual integral, los niños y jóvenes pueden mejorar su capacidad para reconocer situaciones y riesgos de abuso sexual, para que luego puedan aprender las habilidades para buscar ayuda y buscar servicios de salud y protección social”.

Ahora bien, la educación sexual integral se define como un enfoque de la educación sexual basado en los derechos humanos y género, tanto fuera como dentro de la escuela que tiene como objetivo dotar a los adolescentes con habilidades, actitudes, conocimientos y

valores que le permitan desarrollar una visión positiva de la sexualidad en el marco de su desarrollo social y emocional (UNESCO, 2014)

La importancia de la educación sexual integral es que dota a niños y jóvenes los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les ayuden a proteger su salud, construir relaciones sociales y sexuales respetuosas, tomar decisiones responsables y comprender y proteger los derechos de los demás.

Por otro lado, según Ramos (2017) la familia es un factor, dado que en esta médula el sujeto se forma; el niño recibe las iniciales informaciones, experimenta actitudes y modos de percibir la realidad, construyendo así los argumentos específicos iniciales, es acarreadora de medios de ideas, creencias, valores; así como la relación afectiva, constituyéndose en una organización de base social cíclica” (p.14).

¹ En ese sentido, la incidencia de un entorno familiar ¹ podemos suponer lo siguiente:

Familia incompleta o disfuncional: Conocido también hogar desarticulado o familia rota, ocurrida como fruto de abandono por parte de uno de los progenitores, por razón de fallecimiento o el divorcio, o separación de la convivencia. La desadaptación originada en el menor, irroga el impulso de conductas violentas al interior del hogar y de la comunidad sino no hay apoyo socio emocional familiar.

Familia numerosa: Este tipo de familias en su mayoría se da en familias de condición de escasos recursos económicos, donde con frecuencia se aprecia el hacinamiento y promiscuidad, en tales circunstancias es común que el menor sea sometido a prácticas sexuales por agresores del mismo entorno familiar, cuando aún no están en circunstancias de proporcionar su anuencia, debido al menoscabo del proceso físico y psíquico.

Familia con antecedentes delincuenciales: En este tipo de familia, se tiene que sus miembros se proponen a efectuar conductas antisociales, como, por ejemplo, ambos progenitores se dedican a la prostitución, drogas, falsa mendicidad, consumo habitual o venta de drogas, consumo de alcohol, conductas antisociales se transmiten de generación en generación, la dinámica de la relación entre los padres es replicada por los hijos, lo que irroga una transgresión de las normas sociales y motiva un desarreglo con el entorno social.

Con relación a la **prevención y control de la violación sexual de menores de edad**, Mamani et al. (2021) sostienen que son esenciales abordar este problema en la sociedad, como la implementación de políticas de prevención que promuevan la educación sobre el consentimiento, la detección temprana de abusos y el acceso a servicios de apoyo puede ayudar a prevenir la violación sexual. Estas políticas buscan crear conciencia y empoderar a las víctimas. También, la educación sexual integral en las escuelas y la promoción de la conciencia sobre la violación sexual en la comunidad pueden empoderar a los menores de edad ya sus cuidadores para prevenir el abuso. La educación puede ayudar a identificar comportamientos inapropiados y fomentar la denuncia. Y el tratamiento para agresores sexuales, la identificación y el tratamiento de agresores sexuales son fundamentales para reducir la reincidencia y proteger a los menores de edad. Los programas de tratamiento pueden abordar los factores subyacentes que contribuyen a la conducta delictiva. Así como el papel de las fuerzas del orden y la justicia: La aplicación efectiva de la ley y la imposición de sanciones adecuadas son esenciales para controlar y prevenir la violación sexual. La detección y persecución de los agresores envían un mensaje claro de que este delito no será tolerado.

Finalmente, la presente investigación es considerada **importante**, dado que la temática aborda sobre los factores que influyen en el delito de violación sexual, lo cual, las bases teóricas correspondientes, va permitir una mejor comprensión profunda y adecuada de las instituciones adecuadas, al estudiar, sus conceptos, características, derechos fundamentales y otros temas que nutren a la investigación, lo cual facilitará una mejor comprensión y conciencia para que los legisladores analicen estos temas a fin de que puedan regular normas para la prevención de este ilícito penal y evitar vulnerar **el derecho a libertad sexual de los menores**.

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

Se tuvo un **enfoque cualitativo**, Arias y Covinos (2021), sostienen que se centra en la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales, basándose en investigaciones no cuantitativas. Los datos se obtienen a través **de la observación, entrevistas y análisis** de documentos (p. 24).

Igual, se tuvo una investigación de **tipo básica**, conforme Arias y Covinos (2021) “su finalidad aparte de resolver un problema real es servir de sustento para otras investigaciones” (p. 68). Asimismo, según Rivera (2018) “se encarga del objeto de investigación sin considerar una aplicación inmediata, sin embargo, los resultados originan novedades científicas” (p.37).

En cuanto al nivel de análisis, se tuvo un **nivel descriptivo**, dado que trata describir y analizar los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad, así Arias y Covinos (2021) señalan que este nivel tiene la función primordial de detallar las características específicas del objeto de investigación. Es decir, busca recopilar información independiente sobre las categorías examinadas.

Además, se empleó un **nivel explicativo**, conforme Rivera (2018) el nivel se distingue por su capacidad para establecer relaciones de causa y efecto entre las categorías. En otras palabras, este nivel busca comprender las causas y las condiciones de los fenómenos sociales (p. 43).

Se utilizó un **diseño no experimental**, basado en el recojo de información acerca de hechos pasados, sin manipulación de variables, según Arias y Covinos (2021) en el diseño no experimental, los investigadores recopilan datos a través de observaciones, encuestas, cuestionarios, entrevistas y análisis de contenido, entre otros métodos. La principal ventaja de este enfoque radica en su capacidad para examinar eventos y comportamientos en escenarios de la vida real, lo que permite una mayor generalización de los resultados a contextos más amplios.

Por último, para lograr el objetivo trazado en la investigación se tiene que seguir los procedimientos para obtener un resultado planificado, para lo cual se aplica el **método inductivo**, Dueñas (2017) Sostiene que consiste en un razonamiento que partiendo de lo particular se obtiene conocimientos generales. Este método permite a formación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones (p.91).

2.2. Participantes de la investigación.

La investigación contó con la participación de un juez penal, cuatro fiscales, entre ellos, penal, especializado en prevención del delito y familia, así como de siete abogados, entre ellos de la UAVIT, CEM y especializados en Derecho Penal.

2.3. Escenario de estudio

Se tuvo como escenario el Estudio Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho, donde se realizó la entrevista al Juez Penal, ² la Fiscalía Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho, lugar que se entrevistó a los cuatro fiscales y un abogado de UAVIT, Centro de Emergencias Mujer del distrito de Kimbiri, en donde se entrevistó al abogado de CEM, Estudio Jurídico “Eboni Escriba”, Estudio Jurídico “IUS VRAEM Jhon Alex Quispe Huamán”, Estudio Jurídico “Ellisca”, Estudio Jurídico Salazar Peralta “Abogados & Asociados” y el Estudio Jurídico “Teran”, los mencionados estudios jurídicos se encuentran ubicados en el distrito de Ayacucho, Kimbiri y Pichari, en las que se entrevistó a los abogados especialista en penal.

2.4. Técnicas en instrumentos de recojo de la información

Se utilizó la **técnica de la entrevista**. Es así como la técnica de entrevista ayudo a “obtener información referida de opiniones, ideas, valoraciones de expertos sobre el problema planteado” (Arias y Covinos, 2021, p. 97), en ese sentido se utilizó la **guía de la entrevista** como “un instrumento presentado en un documento cuyo fin es recoger información de la persona entrevistada para el estudio” (Arias y Covinos, 2021, p. 95).

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

En este apartado, se ha analizado la información recolectada mediante el empleo del método inductivo, realizando las entrevistas realizadas a los participantes descritos líneas arriba, para la entrevista primeramente se efectuó las coordinaciones previas con los entrevistados, a través del uso de llamadas telefónicas, por ello las entrevistas se realizaron de manera presencial y de manera virtual, consecutivamente se analizaron las respuestas obtenidas con los antecedentes de la presente investigación y los objetivos de la misma. Asimismo, la presente investigación se sometió al proceso de categorización apriorística, demostrando así desde el primer momento de su análisis, esta categoría de estudio se denominó factores y violación sexual en menores de edad en el distrito judicial de Ayacucho; por lo cual se fijó como sub categorías, i) factor vínculo familiar, factor de falta de educación sexual, factor de trauma psicológico, factor jurídico y violación sexual de menor. Y contrastó el estudio fenomenológico con el análisis teórico para enriquecer la discusión y así obtener resultados.

2.6. Aspectos éticos de la investigación

Se realizó de manera transparente, auténtica, confiable, original y veraz, siguiendo los parámetros establecidos en el código de ética de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y comunidad científica. Asimismo, fue manifestada mediante declaración jurada.

III. RESULTADOS

Los resultados obtenidos del trabajo de investigación, se muestran en respuesta al objetivo general y específicos señalados en este informe; para ello se aplicó el instrumento propuesto, la entrevista; la misma que han sido validada previamente por el asesor de la investigación, Mg. Walter Jhon Linares Cotrina y Vicente M. Gómez Porcel, para ser correctamente aplicada a los expertos en la materia, los cuales se realizó la entrevista a doce (12) abogados especializados en Derecho Penal (Juez Penal, Fiscales y abogados), conforme se muestra a continuación:

En relación con lo planteado en el **Objetivo General** sobre determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el distrito judicial de Ayacucho, se utilizó el instrumento de la entrevista aplicada a doce especialistas en el tema, que contiene 02 preguntas; arrojando el siguiente resultando:

Tabla 1

Pregunta N° 01: En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho. Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo	22 años	56	Se advertido durante las acusaciones, que uno de los factores es el nivel de educación cultural, en la zona se tiene descuido de los padres de familia, no hay normas de prevención de las autoridades, por ello hay mucha incidencia, no hay control personal ni familiar, asimismo, el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias químicas, facilitan el deseo para el acceso carnal con una menor que se niegan, también uno de los factores es el abuso de confianza, muchos son los compañeros, vecinos, en vez de conquistarla lo ultrajan.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho. Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán	10 años	45	La promiscuidad, el consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas, marihuanas y otros. Y las familias que duermen juntos, familia desintegrada, falta de información, factor económico –social, falta de cultura.
Fiscal Provincial de la fiscalía Especializado en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho H.C.M	10 años	45	La evidente falta de cumplimiento de las obligaciones parentales hacia sus hijos, el deber de cuidado integral por su condición de vulnerabilidad.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de	6 años	33	Uno de los factores es el descuido de los padres hacia sus hijos (as) menores (victimas), en esta zona los padres se dedican a la agricultura, por ello dejan a sus menores hijos, otro factor también es el exceso de confianza; en cuanto a los agresores

<p>2</p> <p>Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho.</p> <p>Abog. Juver Vera Huamaní</p>			cometen el delito porque mayormente no tiene estudios, no tienen actividad en que ocuparse.
<p>2</p> <p>Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho.</p> <p>F.C.A</p>	7 años	45	Consumo de alcohol, falta de control de los padres, hogares disfuncionales, donde las madres no tienen control de los hijos, hay madres que les dejan solos con sus enamorados, parejas. Asimismo, en la mayoría de los casos, el agresor no cuenta con grado de instrucción, solo estudiaron hasta nivel primario o secundario incompleta.
<p>Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri</p> <p>B.W.R.Q</p>	7 años	37	Lo más relevante es la confianza que hay de los niños hacia otros, en la mayoría estos delitos se dan en grupos familiares, las víctimas en su corta edad confían en cualquier persona, más en su familia cercana, a veces de ello aprovechan los agresores para cometer este ilícito penal.
<p>4</p> <p>Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho.</p> <p>Bryan Segovia Yabar</p>	4 años	29	Familias disfuncionales, monoparentales, consumo de drogas, estupefacientes, no tienen educación los agresores, ni las víctimas, problemas psicológicos de los agresores.
<p>Abogado A.E.V</p>	10 años	37	La familia disfuncional y falta de comunicación de los padres. Por otro lado, la inacción en cuanto a la difusión de las instituciones como (centro emergencia mujer) CEM, (ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables) MIMP, Juzgados de Familia. Y la inoperación inmediata de los operadores de justicia.
<p>Abogada R.E.E.B</p>	4 años	33	La falta de control e interés de los padres de familia sobre sus menores hijos, el mal uso del internet y el alcoholismo y drogadicción encontrarse dentro de un entorno social negativo. Otro es el factor psicológico, tanto como del agresor y de la víctima. Asimismo, el grado de instrucción del agresor, la confianza, entre los hijos y padres no hay comunicación adecuada, los padres al mencionar sobre la educación sexual desconocen el tema. Por otra parte, dijo que es el clima, ya que en esta zona tropical la vida sexual es activa por la misma razón.
<p>Abogado D.E.S.P.</p>	18 años	50	Son el factor personal, familiar, comunitario, social, socioeconómicos por el motivo que algunas familias no tienen el sustento económico para mantenerse y es donde el agresor aprovecha de ello conviviendo con ellos, por eso su condición de vida mejora un poco pero no es del todo y culturales porque carecen de respeto, es violento y no existen los límites de hacer un alto.
<p>Abog. M. T. S.</p>	11 años	40	Abandono y/o descuido hacia los hijos por parte de los padres, falta de comunicación, los padres deben enseñar el concepto de la sexualidad y las partes intocables, orientándoles desde su niñez, como "yo cuido mi cuerpo, nadie me toca mi cuerpo" y valores de convivencia, para así evitar o reducir las agresiones sexuales.
<p>Abog. Jhon Alex Quispe Huamán</p>	5 años	33	Son muchos factores, uno es la descomposición familiar, ausencia de los padres, otro factor es la relación familiar asimétrica, autoridad por parte del agresor sobre la víctima, puede ser un papa, un padrastro, el factor psicosexual, porque las personas que cometen este ilícito, presentan patologías.

Interpretación:

De los doce entrevistados, podemos observar que coincidentemente en sus respuestas manifestaron que los factores más determinantes para la comisión del delito de violación sexual en menores de edad son: descuido de los padres de familia, familia disfuncional, desintegrada, la inoperatividad del sistema de justicia, consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas, así como la falta de educación cultural y sexual, asimismo la convivencia en una sola casa, se precisa también que el agresor no tienen educación, solo cuentan con primaria o secundario incompleta, factor psicológico y socioeconómico.

Tabla 2

Pregunta N° 02: Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho. Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo 5	22	56	Descuido de los padres, ya que los padres se dedican al trabajo, de ello aprovechan los vecinos y familiares cercanas, este ultraje se dan más en casos en el entorno familiar, los padrastros han violado a sus hijastros (as), las cuales han sido condenados hasta con cadena perpetua.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho. Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán 2	10	45	Factor climático, fomenta a que las agraviadas estén en la calle, familias disfuncionales y hasta promiscuas.
Fiscal Provincial de la fiscalía especializada en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho. Mag. H.C.M 2	10	35	Es el factor de falta educacional sexual, el factor sociológico, las costumbres ancestrales que normalizan este tipo de relaciones, el desconocimiento de la norma jurídica.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní 2	6	33	Descuido de los padres hacia sus menores hijos.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Casi siempre los agresores buscan a los niños, mediante regalos, dadivas, o engaños, hasta ganarse la confianza, en la mayoría de los casos son los vecinos o padrastros.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	Los padres descuidan mucho de sus hijos menores, por el motivo de trabajo, en esta zona, las personas se dedican a la agricultura, desde la mañana hasta la tarde, aproximadamente a las cinco o seis de la tarde retornan a su casa, durante ese tiempo los menores están solos.

			Asimismo, los padres de familia no tienen confianza con los hijos, ya que hay momentos en que los hijos quieren hablar sobre la sexualidad, mientras los padres lo ven como tabú, por ello las menores quieren experimentar como es, por ello ocurren estos delitos.
4 Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho. Bryan Segovia Yabar	4	29	Son las visitas a familiares de vecinos que viven solos, familiares lejanos, personas desconocidas o las personas de su centro de trabajo.
Mag. A.E.V	10	37	Familias desintegradas, la inoperación inmediata de los operadores de justicia.
Abog. R.E.E.B	4	33	La familia cercana, como son el papá, hermano y tío, las personas que tienen confianza entre la víctima y el agresor.
Mag. D.E.S.P	18	50	En la ciudad de Ayacucho es la desprotección familiar, la gente no tiene cultura
Abog. M. T. S.	11	40	Falta de cuidado de los padres de familia, este ilícito penal más que nada ocurre en el entorno familiar.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	El delito de violación sexual, en menores de edad, es la descomposición de una familia, la falta de presencia del padre y madre.

Interpretación:

1 La revisión de las respuestas, se advirtió que los entrevistados coinciden que el factor más concurrente para la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, la familia desintegrada, la confianza que existe entre la menor y el agresor, así como la falta de cuidado de los hijos menores por parte de los padres de familia, ya que la mayoría de los papás se dedican al trabajo, por ello en la mayoría de los casos de esta naturaleza ocurren en el entorno familiar o personas cercanas (vecinos).

Conforme con lo planteado en los **objetivos específicos** N° 01, 02, 03 y 04, el primero trata sobre identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad, en cuanto al segundo es describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad, mientras el tercero es identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad y finalmente el cuarto sobre analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, para lo cual se utilizó el

instrumento de la entrevista aplicado a doce (12) especialistas en el tema, que contiene ocho preguntas; por lo que se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 3

Pregunta N° 03: Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo 5	22	56	La unidad familiar tiene que marcar las relaciones de convivencia, si hay un divorcio y/o disfunción los hijos no van confiar en los padres, si no en otras personas, si los padres deben estar atentos, tener buena relación y comunicación que es importante
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán 2	10	45	Sí, porque suelen suceder o resultan como autores de estos ilícitos las personas cercanas.
Fiscal Provincial de la fiscalía especializada en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M 2	10	35	Efectivamente, asimismo en el entorno de confianza de la víctima a su agresor. 1
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní 2	6	33	Si es un factor, dado que en la mayoría de los casos se dan en el entorno familiar.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Si es un factor determinante
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q 4	7	37	Un factor es la relación familiar, ya que en la mayoría de los casos de este ilícito penal, son los primos y hermanos aprovechan la confianza de los menores.
Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, más si se trata de familiares de sexo masculino que viven solos o sin pareja.
Mag. A.E.V	10	37	Si.
Abog. R.E.E.B	4	33	Si.

Mag. D.E.S.P	18	50	Si, en la mayoría de los casos, diría el noventa por ciento ¹ el delito de violación de menor de edad ocurre en el entorno familiar o cercano.
Abog. M. T. S.	11	40	En mi experiencia, este ilícito penal ocurre cuando habitan en una sola casa, lo que viven aglomerados, hay veces que los niños se quedan solos cuando sus padres se van a trabajar, mientras otros como tíos, primos, hasta abuelos que no tienen trabajo, suelen a ultrajar.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	Sí, siempre los casos se han presentado en círculo de familiaridad, con el plus del agresor siempre tiene autoridad sobre la víctima.

Interpretación:

Se aprecia de las respuestas que, los entrevistados afirmaron que las relaciones familiares es un factor, puesto que las conductas de los padres reflejan o transmiten los valores a sus hijos, cuando los integrantes más pequeños de la familia conviven con personas que fomentan el respeto, amor y los buenos valores, seguirá el mismo ejemplo cuando sea adulto; por ello el señor Juez mencionó que si en la familia hay un divorcio y/o disfunción, los hijos no van confiar en los padres, si no en otras personas. Igual se advirtió que ilícito penal de esta naturaleza ocurren en el entorno familiar.

Tabla 4

Pregunta N° 04: ¹ ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo ⁵	22	56	Sí, porque hay padrinos, amigos o familias cercanas que ganando confianza cometen violación sexual, aunque no es determinante.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada ² en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán ²	10	45	Si es un factor.
Fiscal Provincial de la fiscalía ² especializado en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M	10	35	Definitivamente, en muchos casos el agresor tiene el grado de confianza con la víctima.

Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní	45	33	Definitivamente que sí, en la mayoría de los casos los agresores comienzan a dar regalos, golosinas y propinas a los menores, de esa manera se ganan la confianza para tener acceso carnal con el menor.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Por supuesto que sí, en su experiencia observó que en la ausencia de la madre, los padrastos ultrajan de sus hijos menores.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	Sin duda, es el grado de confianza y vínculo familiar, los niños siempre confían en las familias, porque en su inocencia no piensan que le van hacer daño, a veces de ello aprovechan los agresores para cometen violación sexual; por ejemplo, los niños juegan sentándose en las piernas de las personas, ante ello algunos agresores piensan de mala manera.
Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, puesto que el menor al tener esa confianza, tiende a acercarse al agresor.
Mag. A.E.V	10	37	Sí, porque los agresores normalmente aprovechan la confianza que tienen los niños.
Abog. E.E.E.B	4	33	Si, este es un factor más concurrente en esta zona, el grado de confianza.
Mag. D.E.S.P	18	50	Si, por que los niños en su inocencia desconocen la intención de la otra persona.
Abog. M. T. S.	11	40	Si.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	Sí, el agresor siempre aprovecha esa confianza que tiene el menor.

Interpretación:

Se observa de las respuestas, los entrevistados coincidieron en responder que definitivamente el grado de confianza o vincula familiar que existe entre la víctima y el agresor facilita la comisión del este ilícito penal, ya que en la mayoría de los casos el agresor, primigeniamente trataba de ganarse la confianza de la víctima, como, entregar regalos, golosinas o propinas; aunado, en esta zona VRAEM, que es la selva de la ciudad de Ayacucho, las víctimas son abusadas por su propia familia (tíos, hermanos, primos y padrastros).

Tabla 5

Pregunta N° 05: ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo 5	22	56	En alguna medida si, los niños al tener conocimiento de la educación sexual, conociendo en que momento y en qué periodo pueden embarazarse, por ello desean vivir una experiencia, pero luego terminan gestando, mientras en algunos que han tomado con seriedad no ocurre, es relativo
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tuco Cusihumán 2	10	45	Sí, ya que falta de información sobre la sexualidad siempre será un riesgo para estos ilícitos.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializado en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M 2	10	35	Todavía existe ese tabú de los padres hacia los hijos en cuanto a la educación sexual, por ello si influye.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní 2	6	33	Si, dado que la educación es fundamental en los niños, porque desde ahí empieza su infancia conociendo los valores y principios.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A. 2	7	45	Sí, es determinante, debe haber mucha comunicación entre padre e hijos, aquí en el VRAEM es un tabú, según su experiencia, en la mayoría de los casos, los papas de los agresores, así como de las víctimas, no tenían estudios, las cuales solo contaban con estudios de nivel primaria o secundaria inconcluso.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q 4	7	37	La falta de educación sexual no necesariamente es un factor, ya que en las instituciones educativas actualmente ya reciben charlas, capacitaciones por partes de la DEMUNA y CEM, el problema es también de la cultura.
Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Sí, porque con la educación se puede poner en alerta a los menores.
Mag. A.E.V	10	37	No necesariamente, el menor por más que sea orientado, el agresor puede violar usando su fuerza o autoridad, aunque la educación debe estar presente en las instituciones, así como en el seno familiar.
Abog. R.E.E.B	4	33	Si, la educación debe ser a los niños, adultos, en general.
Mag. D.E.E.B	18	50	Si es muy importante, se debe implementar el curso para enseñar desde la infancia, hacer conocer cuáles son sus zonas que nadie

			debe tocar y otras más, al mismo tiempo hacer saber las sanciones de estos delitos.
Abog. M. T. S.	11	40	Si.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	No es un factor, debido a que en esta zona del VRAEM, los niños de uno y dos años de edad han sido abusados sexualmente, las cuales no podían ser orientadas, el problema es el perfil psicosexual del agresor.

Interpretación:

Se advierte que ocho de los entrevistados respondieron afirmativamente que la falta de educación sexual hacia los niños es un factor, dado que es importante recibir dicha información y al no abordar sobre la sexualidad siempre será un riesgo para estos ilícitos, mientras otros cuatro, indicaron que no necesariamente, porque el menor por más que sea orientado, el agresor puede tener acceso carnal usando su fuerza o autoridad. Lo más importante es que los padres tengan conocimiento sobre estos temas.

Tabla 6

Pregunta N° 06: ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo	22	56	Si es un factor más elevado, porque nuestra sociedad no está preparada, para nuestros papás es un tema tabú, no es tema que se hable en el hogar, por ello los menores conocen fuera del lugar, producto de no haber recibido la orientación llegan a gestar, aquí en la ciudad las víctimas son niños y niñas.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán	10	45	Sí, ya que la educación sexual debe iniciar de los padres de familia, para así orientar a sus menores hijos.
Fiscal Provincial de la fiscalía especializado en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M	10	35	Sí, es algo que se transmite de generación a generación, en esta parte -VRAEM, cuando se realiza un seguimiento de antecedentes, se evidencia más.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de	6	633	Sí, porque los padres son los primeros en educar a sus hijos, a enseñarles lo malo y lo bueno.

2 Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamán			
2 Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A.	7	45	Si.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	Si es factor, mayormente los padres no les gusta ser orientados, porque lo ven como tabú.
4 Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, puesto a que si los padres tienen la cultura de prevención con educación serían más cuidadosos con sus menores hijos.
Mag. A.E.V	10	37	Sí, porque si los padres al tener educación sexual, no van a saber orientar a sus hijos.
Abog. R.E.E.B	4	33	Si, en esta zona los padres de familia no les gusta hablar del tema, lo ven como tabú, por ello los menores al no ser orientados en la casa, ni en el colegio, desconocen las consecuencias que pueden sufrir.
Mag. D.E.S.P	18	50	Sí,
Abog. M. T. S.	11	40	Sí.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	Sí, debe haber comunicación sobre estos temas en el grupo familiar.

Interpretación:

Conforme se aprecia de las respuestas, los doce entrevistados afirmaron que la falta de educación sexual a los padres es más elevada, es decir, que antes de educar a los niños, se debe orientar a los padres, ya que en esta zona del VRAEM el tema de educación sexual o hablar similares cuestiones, es tabú, no tienen nivel de educación cultural, por ello es importante que los padres conozcan dichos temas y las consecuencias que pueden repercutir en adelante.

Tabla 7

Pregunta N° 07: Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad?

Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo 5	22	56	Definitivamente que sí, porque si es que no hay una medida de prevención, se va convertir habitual si no recibe ayuda.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán 2	10	45	En algunos casos excepcionales, pero ya sería materia de tratamiento de órganos de justicia para permitir la sensibilización.
Fiscal Provincial de la fiscalía especializada en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M 2	10	35	Es relativo, pero al ser un delito clandestino y muchas veces no haberse tratado a tiempo, origina trastorno en la propia personalidad del agresor, son traumas de una infancia que necesita ser sanada.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamán 2	6	33	Depende, si el agresor no recibe ayuda psicológica y apoyo familiar, con el tiempo se transforma en una persona violenta, por ello es importante la enseñanza y el apoyo familiar.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Puede ser, el apoyo de las familias es importante, aunque en mayor suma la persona de sexo masculino que haya sufrido violación sexual, se desvía, es decir con el tiempo desea ser homosexual, en cuanto a las mujeres, ya no desean mantener relaciones sexuales.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q 4	7	37	Es depende de la familia que han tenido, porque algunos no quieren que pasen por lo mismo, por ello es importante el apoyo de la familia, mientras en otro casos al no recibir ayuda inmediata se vuelven violentos, por ello se debe recibir una ayuda por las autoridades, en cuanto a las víctimas cuando sufren este tipo de agresiones, acelerar su actividad sexual.
Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, ya que los agresores tienden a tener un sentimiento de venganza con personas de la edad aproximada en la que fueron agredidas.
Mag. A.E.V	10	37	Si, por que el trauma repercute en esa persona, ese sentimiento que tiene dentro, quiere dar respuesta de la misma forma, con violencia.
Abog. R.E.E.B	4	33	Que facilita no, puede ser una de las causas, porque el pasado refleja en su personalidad y lo vuelve hacer y depende también del ambiente donde se encuentre.
Mag. D.E.S.P	18	50	Es relativo.
Abog. M. T. S.	11	40	En algunas ocasiones, si recibe ayuda no cree que pueda hacerlo, pero en la mayoría que ha presenciado, los agresores que han sido

			víctimas con el tiempo se vuelven violentos. No tienen control, a veces les reprochan a sus padres el por qué no les cuidó, se vuelven rebeldes.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	No es un factor.

Interpretación:

Se aprecia, tres de los entrevistados manifestaron que, si es un factor, mientras los nueve mencionaron que es relativo, porque si la víctima recibe ayuda inmediata de las autoridades, así como el apoyo de la familia no van a cometer el mismo hecho, caso contrario crecen violentos y rebeldes.

Tabla 8

Pregunta N° 08: Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo 5	22	56	Conforme al examen psicológico del agresor, se ve en las conductas, mayormente el agresor proviene de las familias disfuncionales, no hay presencia paternidad, descuido de las madres y no hay orientación.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán 2	10	45	En algunos casos puede influir ya que el estado mental de algunos se relacionan con el perfil psicológico.
Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializado en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M 2	10	35	Si determina, influye y eso se advertido cuando se somete a la pericia para determinar su perfil psicosexual.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamán 2	6	33	Sí, porque el agresor no tiene control de su impulso, son predominantes, al no controlar sus emociones cometen este ilícito penal, en agravio de los menores.
Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Si, mayormente los que cometen el delito de violación sexual de menor de edad (0 a 11 años) sufren de enfermedades psicopatológicos.

Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	Si, en los casos que tuvo, mediante el informe psicosexual del agresor arroja como resultado que tenía ganas de tener o experimentar con las menores relaciones sexuales. En el país, el problema es la personalidad de la persona, depende del perfil psicosexual del agresor.
Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, dado que dichas agresiones muchas veces se originan por traumas pasadas que afectan psicológicamente.
Mag. A.E.V.	10	37	Si, de todas maneras, los agresores psicológicamente no están bien.
Abog. Eboni Escriba Bermudo	4	33	Si influye bastante, la personalidad de una persona que se relaciona con el deseo de mantener relaciones sexuales, estas personas sufren de una enfermedad psicopatológica.
Mag. Edgar Diomedes Salazar Peralta	18	50	Influyen los comportamientos psicopatológicos que tienen los agresores.
Abog. M. T. S.	11	40	Si, por ello es necesario evaluar el perfil psicológico de agresor, para de esa manera coadyuvar en el tratamiento o que estrategias se puede efectuar para reducir el delito de violación sexual
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	Si, tiene que ver mucho, las personas con patologías o trastornos en su ámbito sexual son propensos a cometer estos de delitos.

Interpretación:

Conforme se aprecia en la tabla, los doce entrevistados, coincidentemente manifestaron que, si es un factor porque mayormente el agresor proviene de las familias disfuncionales o desintegradas, no fueron orientados, o directamente sufrieron violencia física, psicológica y sexual, de las cuales ya crecen con traumas y sin valores.

Tabla 9

Pregunta N° 09: Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo	22	56	No, sería mínimamente, en todo caso recomendaría para que en los centros educativos a partir del tercer grado de secundaria reciban una información completa sobre las consecuencias jurídicas sobre estos ilícitos penales, para que se una medida preventiva, en este caso los agresores son adultos y para el ultraje utilizan sustancias psicotrópicas o consumen alcohol.

5 Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán	10	45	En pocas ocasiones, al desconocer cuantos años de pena privativa de libertad son las sanciones.
2 Fiscal Provincial de la fiscalía especializada en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M	10	35	Es relativo. Un agresor no puede justificar su accionar en este desconocimiento, se tiene en cuenta de acuerdo al contexto socio cultural.
2 Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní	6	33	No es un factor, sería mínimo, dado que todas las personas conocen las normas, saben el concepto de violar a una persona sin su consentimiento.
2 Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	No, incluso hay personas que son reincidentes, el desconocimiento de las normas no es un factor, ya que la mayoría de la gente conoce que el delito de violación sexual es sancionado, así como el delito de robo, hay personas que hurtan o roban, pero no son castigados.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	No es un factor, ya que las personas actualmente conocen de las normas, aquí el problema es el aspecto psicológico, porque según su experiencia en la que tuvo contacto con el agresor, no se encontraba en sus cabales, decían haber olvidado o desconocer lo que hicieron. Por ejemplo, este ilícito es como robar, la gente sabe que robar o hurtar es delito, pero aun así siguen cometiendo, en el mismo sentido, ocurre en la violación sexual.
4 Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si, puesto a que el agresor no conoce a cabalidad las consecuencias jurídicas de sus actos.
Mag. A.E.V	10	37	En menor porcentaje, ya que la mayoría de la gente conocen las normas.
Abog. E.E.B	4	33	En la actualidad, todas las personas saben y es conocido las normas, penas de este delito, pero el tema en sí en algunas comunidades el tener acceso carnal con una menor es normal, ya que se basan en su costumbre, ante ello la Ley no se interpone en la costumbre, más bien aquí se debe trabajar en la educación.
Mag. Edgar Diomedes Salazar Peralta	18	50	No es un factor, si bien, de alguna manera los medios de comunicación difunden las penas de estos delitos, aun sabiendo ello, cometen el ilícito penal, porque no tienen grado de instrucción.
Abog. M. T. S.	11	40	No sería un factor, tal vez algunas comunidades lejanas, por su propia costumbre, pero en el distrito de Ayacucho la gente conoce y saben que ultrajar sexualmente a una menor es un delito muy grave, pero aquí la gente al consumir el alcohol u otras sustancias psicotrópicas, se olviden de ello, solo desean satisfacerse sexualmente sin medir sus consecuencias.

Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	No, es relativo, si bien las normas son conocidas, es un hecho aberrante que escapa de racionalidad, nada tiene que ver con el desconocimiento, asimismo, precisa que en las comunidades nativas ya es una costumbre y practicas generalizadas, que los adultos mantengan una relación con una menor de catorce años, ya sobre ello, el consuetudinario está plasmada en las normas. Hay muchos casos en las basándose en la costumbre, las personas acusadas por el delito de violación sexual son absueltas, también se debe precisar que por error de tipo son absueltos, porque en esta zona del VRAEM, las féminas de 11 años dan su consentimiento para mantener relaciones sexuales, o su propia fisionomía induce a un error, precisa que las niñas de 11 años ya son activas sexualmente, apreció hasta gestando.
-------------------------------	---	----	--

Interpretación:

Se observa que, el desconocimiento de las normas y penas sobre el delito de violación sexual no es un factor, toda que vez que la mayoría de las personas conocen que es ultrajar sexualmente sin el consentimiento de otra persona, más aún, en los menores de edad, pero se debe precisar que existen comunidades que tienen su propia costumbre, en las que hay personas adultas que están en una relación sentimental con menores de edad, ello está regulado en la norma consuetudinaria. Aunque un entrevistado refirió que, sí sería un factor, dado que el agresor no conocería con cabalidad las sanciones.

Tabla 10

Pregunta N° 10: ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?			
Entrevistado	Experiencia	edad	Respuesta
Juez Penal Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Ayacucho Sede Kimbiri del distrito judicial de Ayacucho Mag. Rolando Víctor Gutiérrez Crespo	22	56	No, las penas por los delitos contra la libertad sexual son más elevados que una pena por homicidio, de acuerdo de los fines de la pena, una pena superior a los ocho o diez años, lejos de que se reeduquen, se rehabilite y resocialice se despersonaliza, ninguna pena mayor de diez años ya no cumplen con los fines y peor en las condiciones infrahumanas en el que purgan condena, los establecimientos penitenciarios están hacinados, porque donde deben estar dos personas están doce personas, esa no son las condiciones para una resocialización si no deshumanización y despersonalización, lo que va contribuir a que vuelven a cometer estos ilícitos penales, lo cual recomienda sobre este tipo de naturaleza, tiene que haber más tema de formación educativa a los padres y de políticas públicas de prevención antes de castigar, y nosotros no tenemos normas de prevención.

5 Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito de Ayna San Francisco, distrito fiscal de Ayacucho Mag. Juan Serapio Tucno Cusihumán	10	45	Sí, ya que la prevención general de delitos es importante.
2 Fiscal Provincial de la fiscalía especializada en familia y civil de Ayna San Francisco, del distrito fiscal de Ayacucho Mag. H.C.M	10	35	En el caso particular, fiscalía de familia, con el fin de educar, resocializar su infracción (agresor) se sigue conociendo estos delitos, por la mala información de las personas de traumas de niñez, no son atendidos oportunamente.
2 Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. Juver Vera Huamaní	6	33	No es un factor, porque el delito de violación sexual de menor de edad la pena es grave, este tipo de delito no tienen beneficio, el problema es el trastorno psicológico.
2 Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna San Francisco del distrito Fiscal de Ayacucho. Abog. F.C.A	7	45	Si, darle un tiempo para que se resocialice, si es una pena benigna, lo cual exclama que se cumpla con la pena máxima como establece la ley. Asimismo, sugirió que en esta zona haya charlas socioeducativas a los padres e hijos por parte del gobierno, los psicólogos y trabajadores sociales deben cumplir sus labores adecuadamente, realizando encuestas en los centros educativos, para así identificar a las personas que necesitan ayuda.
Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri B.W.R.Q	7	37	No es un factor, las penas son altas, según el código penal el delito de violación sexual se sanciona con cadena perpetua, aunque exista pena de muerte, no va reducir la cifra de este delito, ya que es un problema cultural, las autoridades deben educar a los niños, pero primero se debe educar a los padres, aquí en la zona no trabajan en el tema social, las autoridades deben trabajar constantemente para de esa manera la sociedad cambie.
4 Abogado de Unidad de asistencia inmediata a víctimas y testigos - UAVIT del Ayna San Francisco, distrito Fiscal de Ayacucho Bryan Segovia Yabar	4	29	Si es un factor, la indemnidad sexual al ser un bien jurídico protegido que tiene mayor reproche, debería sancionarse con penas aún más drásticas.
Mag. A.E.V	10	37	Si, aunque la infraestructura y la logística del Estado no ayuda, ya que al ser condenados, a veces no reciben tratamiento, además en un solo habitación del establecimiento penitenciario se encuentran varias personas, lo cual debería haber mejores centros penitenciarios pues la precariedad de algunos centros hacen que el ser Humano no se corrija al contrario salen más perversos y con sed de venganza.
Abog. R.E.E.B	4	33	No son benignas, son severas, se deben tener en cuenta el error de tipo y prohibición, ya que en algunas zonas tienen manejan su propia costumbre, es así que hay menores que son vulnerables, lo que se tiene que hacer educación sexual para niños, desde ya se debe fomentar la educación.
Mag. D.E.S.P	18	50	Si, aunque la pena es grave de este delito, pero el juez al tomar la decisión se basa en otros criterios, y no aplica la cadena

			perpetua, a veces se les impone una pena de diez años, lo cual los agresores al salir, vuelven a reincidir.
Abog. M. T. S.	11	40	No es un factor, toda vez que la pena para este delito es cadena perpetua, aquí el problema es la burocracia en las entidades del Estado.
Abog. Jhon Alex Quispe Huamán	5	33	No, la finalidad de la constitución, las penas en los delitos de violación no son benignos, son graves, es cadena perpetua, conforme establece el artículo 173 del código penal. Menciona que por más que haya ayuda profesional de psicología y psiquiatría, los agresores no van a cambiar, solo se debe aplicar la pena como corresponde. Igual en temas de prevención se debe trabajar desde ya, en el ámbito legal sugiere que los legisladores deben analizar sobre el delito de violación sexual de catorce años, porque en esta zona las mujeres de once años están gestando, su vida sexual es activa.

Interpretación:

En las respuestas se advierte, que siete de los entrevistados manifestaron que no es un factor, puesto que existen penas severas para esta naturaleza, inclusive no tienen beneficio penitenciario, precisan que por más drásticas que sean las penas, no va a reducir el delito de violación sexual, ante ello refirió el juez que la pena superior a ocho o diez años lejos de que se reeduquen, rehabilite y resocialice se despersonaliza, ninguna pena mayor de diez años ya no cumplen con los fines de pena y peor en las condiciones infrahumanas en el que purgan condena, los establecimientos penitenciarios están hacinados, porque donde deben estar dos personas están doce personas, las cuales no serían las condiciones para una resocialización, lo que va contribuir a que vuelven a cometer estos ilícitos penales. Mientras que cinco entrevistados manifiestan que las penas son drásticas, pero deben aplicarse conforme establece la ley, aunque se debe analizar sobre la pena en cuanto a los niños que tiene entre once y catorce años, puesto que en esta zona del VRAEM, ya viven una vida sexual, por el mismo clima.

IV. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como **objetivo general**: determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho, de acuerdo con la tabla N° 01, se puede apreciar que es el descuido de los padres de familia, la familia disfuncional, desintegrada, monoparental, la inoperatividad del sistema de justicia, el consumo de alcohol y droga, así como la falta de educación cultural y sexual, el grado de instrucción de los padres, así como de los agresores, pero según con la tabla N° 02, el factor más concurrente es la falta de cuidado de los hijos menores por partes de los padres, en esta zona los papás se dedican a la agricultura, por ello al centrarse solo en el trabajo descuidan a sus menores hijos, siendo más propensos a ser víctima de agresión sexual, con ello concuerda Flores (2020), que el factor influyente en los hogares es la desprotección familiar que yace en las familias a raíz de la negligencia por parte de los cuidadores directos, por motivos de familias desintegradas, y consecuentes afectaciones psicológicas en el menor víctima, las familias desintegradas influyen en el delito de violación en menores, el delito de violación sexual en menores de edad es casi siempre que el agresor de la víctima es un familiar de su entorno familiar (p. 34). Igualmente, Gonzales y Rojas (2019), la familia monoparental, es un factor relacionado a la violencia sexual contra los adolescentes (p.71); en el mismo sentido, Espinoza (2022) concierda que el hacinamiento familiar, los bajos niveles educativos, la situación de pobreza son identificados como factores que determinan el incremento del delito de violación sexual infantil a causa del confinamiento por el covid19 (p.31). Finalmente, de los resultados obtenidos, el autor Mensias (2005) concuerda que estos los factores mencionados si influyen para la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

Respecto al **primer objetivo específico**: identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, conforme con la tabla N° 03 y 04, definitivamente el grado de confianza y/o vínculo familiar es un factor ya que el agresor al ganarse la confianza de los menores o aprovechando ser sus parientes facilita la comisión del ilícito penal, en la zona del VRAEM, selva de la ciudad de Ayacucho las víctimas son abusados por su propia familia (tíos, hermanos, primos y padrastros) y vecinos, dicho resultado se corrobora con los resultados

obtenido por Condori (2020), que los factores que influye significativamente ² es el familiar, porque a causa de la pedida de valores intrafamiliares y problemas como la disfuncionalidad familiar que generan en los menores a no ser inculcados a una determinación y cumplimiento de normas de convivencia, ² conviven con una falta de respeto de los derechos y obligaciones de los miembros de la familia, poseen malos hábitos o prácticas para la adaptación social de los hijos y sobre todo poseen un bajo nivel de vinculación afectiva de padres e hijos; hacen vulnerables a los menores de edad quienes incluso son violentados por sus familiares más cercanos (pp. 149-150). En concordancia, Flores (2020) sostuvo que ¹ el delito sexual en menores de edad en el entorno familiar en razón lo cual es debido a los factores de riesgo que se suscitan en los hogares lo cual es favorecido por los agresores tomando en cuenta la edad, el sexo y la confianza que tiene el agresor sobre la víctima, indicando que el cuarenta y cinco por ciento ¹ el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito (p.33). Asimismo, Márquez (2020) sostuvo que el entorno familiar y vecinal es el escenario para la comisión de este tipo de delitos.

Con relación al ¹ **segundo objetivo**: Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita ¹ la comisión de violación sexual en menores de edad, de acuerdo con la tabla N° 05, si sería un factor, pero no todos estuvieron de acuerdo, ya que algunos refieren que no necesariamente, porque el menor por más que sea orientado, el agresor puede tener acceso carnal usando su fuerza o autoridad, mientras en la tabla N° 06, un factor más elevado sería la falta de educación sexual a los padres, ya que en esta zona no están instruidos a nivel cultural, para los papás son tabú hablar ² el tema de la sexualidad, en ese mismo sentido, Condori (2020) indica que el factor ² es el educativo; porque en los últimos años las instituciones educativas solo se han preocupado por formar personas receptoras de conocimientos olvidando el cumplimiento de los mandatos constitucionales de que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que se tenga una educación para la vida y el trabajo; no existe una formación integral basado en valores que les permita a los menores de edad entender y comprender que poseen derechos y obligaciones que cumplir para una convivencia social pacífica (p. 150). Igual, Gonzales y Rojas (2019), mencionan que el nivel de instrucción de los padres y la ocupación de los padres de familia, son factores relacionados a la violencia sexual contra los adolescentes, donde los más agredidos son los que tienen padres con estudios de secundaria y trabajo público; asimismo, en aquellos hogares donde a veces hay violencia familiar (p.71),

En cuanto al **tercer objetivo**: Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión **de violación sexual en menores de edad**, de acuerdo con **la tabla N° 07 y 08**, si es un factor, aunque algunos mencionaron que no, puesto que, si ha recibido una ayuda por parte de los profesionales y autoridades no cometería el ilícito penal, pero caso contrario, si lo haría. El problema que aqueja es el perfil psicopatológico del agresor, con ello concuerda Condori (2021), **la comisión de violación sexual** contra **menores de edad** está influenciada **por** una serie de factores individuales, como el historial de abuso sexual en la infancia del agresor existe el riesgo de convertirse en un agresor sexual en el futuro. Los traumas infantiles pueden distorsionar la percepción de las relaciones sexuales y **contribuir** a patrones de comportamiento abusivo. Asimismo, Mondragon (2021), que **los factores de vulneración contra los más inocentes y esto a la vez inciden de forma determinante en el incremento del delito de violación sexual contra menores cometido a la víctima**, son agresores que han sufrido violencia familiar y psicológica. (p.34).

Finalmente, se planteó el **cuarto objetivo** sobre analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, según la tabla N° 09 y 10, no influye para la comisión, toda vez que el sistema de justicia solo se dedica a incrementar las penas, refirieron que por más que sea alta las sanciones no reducirá este ilícito, porque no tienen normas de prevención, señalaron también que existe burocracia en el sistema penal, aunado, no hay suficiente presupuesto, e infraestructura del Estado; mientras, la tesista Condori (2020), indicó lo contrario, ya **que uno de los factores que influye significativamente en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de 0 a 14 años de edad, es el jurídico; en la medida que el estado solo ha endurecido la pena lo cual no ha dado los resultados esperados más por el contrario lo ha convertido como el segundo delito con más población penal, debiéndose formular una adecuada política criminal pertinente frente a este tipo de delitos que tiendan a una efectiva regulación de la conducta de las personas, sobre todo a las agresoras. En** esa línea, Guerra y Gonzales (2020) concluyeron que los sentenciados tenían el nivel instrucción entre primaria o secundaria incompleta, pero ésta no es impedimento que los imputados no conozcan el carácter reprochable de su actuación (p.80).

V. CONCLUSIONES

Primero: Luego de haber evaluado los factores que influyen el delito de violación sexual en menores de edad en el distrito judicial de Ayacucho, se determinó que un **factor influyente para la comisión del delito de violación es la desprotección familiar**, es decir, falta de cuidado de los padres, ya que se dedican mayormente a la actividad laboral, dejando de lado a los hijos menores.

Segundo: La víctima preferentemente es cercana a la familia por lo que el lugar de los hechos ocurre dentro de la casa del agresor o en casa de la víctima, el parentesco que relaciona son familia, lo cual, un factor es el vínculo familiar y/o grado de confianza que existe entre la víctima y el agresor.

Tercero: El historial de abuso sexual en la infancia del agresor, es relativo, sin embargo, el perfil psicológico y/ psicosexual del agresor si constituye un factor para la comisión del delito de violación sexual en menores de edad, en vista de que en esta zona se ha advertido que la mayoría de los sujetos agresores provienen de las familias disfuncionales o desintegradas y no fueron orientados culturalmente y sexualmente, en algunas ocasiones sufrieron violencia física o psicológica, de las cuales ya crecen con traumas y sin valores.

Cuarto: La falta de educación sexual a los padres y a personas de menores de edad, en general, si constituye un factor para la comisión del delito de violación en menores de edad en la zona del VRAEM, selva de la ciudad de el Ayacucho, pero más trascendental es que los papás se educan sexualmente y culturalmente.

Quinto: Finalmente, el desconocimiento de las normas jurídicas sobre el delito de violación sexual no constituye un factor para la comisión del delito de violación sexual, puesto que mayoría de las personas conocen que este hecho es delito grave y no tiene beneficio penitenciario, pero se advierte que nuestro sistema penal no regula normas de prevención, solo se dedican a incrementar las penas, lo cual no ayuda para la resocialización de los que purgan la condena, por otro lado, no siempre aplican la pena como establece el artículo 173 del Código Penal.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Al Estado tomar en cuenta la necesidad de que las autoridades competentes tomen medidas para combatir la violencia sexual a través políticas, programas o proyectos especializados, que no solo se aborden sobre la sanción, sino que también se enfoquen en la reeducación de los varones y mujeres, considerando el contexto social y cultural para reducir la violencia sexual en nuestro país.

Segundo: Al gobierno local, mediante la ordenanza municipal y dentro del plan de trabajo anual, se implemente para que las autoridades o miembros del CODISEC realicen charlas, cuestionarios y operativos semanales conjuntamente con la Policía y Ministerio Público, para de esa manera prevenir o reducir delito de violación sexual.

Tercero: Implementar en las instituciones educativas con profesionales capacitados (psicólogos, psiquiatras y abogados) para que tengan mayor conocimiento teóricos, enfoques y paradigmas sobre la educación sexual y consecuencias jurídicas sobre los delitos sexuales, y contar con la intervención del profesional en trabajo social que por su formación es la persona más indicada para realizar la valoración del entorno familiar.

Cuarto: A las instituciones educativas mediante las profesoras realizar diagramas o ejercicios para la identificación de las diferencias entre abuso y afecto; así como la identificación del agresor sexual.

Quinto: A los padres para mantener comunicación permanente con sus menores hijos, abordando temas de educación sexual y las consecuencias jurídicas del delito de violación sexual.

Sexto: A los jueces penales, a fin de aplicar penas establecidas conforme establece el artículo 173 del Código Penal, que es cadena perpetua, asimismo, al sistema judicial fortalecer programa de tratamiento de agresión sexual con la finalidad de la resocialización de los internos, para evitar cometer abuso sexual. Asimismo, a los legisladores evaluar la tipicidad del delito de violación sexual en menores de edad en el entorno de una comunidad nativa u otra, estableciendo excepciones y no basándose en normas consuetudinarias.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, L. S. C. (2021). El garante y su responsabilidad penal en el delito de violación sexual. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 10(2), 1-12. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8541785>
- Arguello, N., Sepúlveda, A., Duarte, L., Orrego, M., & Redondo, J. (2023). Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia. *Revista Estudios Psicológicos*, 3(1), 49-62. <http://www.estudiospsicologicos.com/index.php/rep/article/view/97>
- Arias Gonzales. J. L. y Covinos Gallardo, M. (2021) *Diseño y Metodología de la Investigación*. Consulting EIRL. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Briceño, S. J. H. (2020). Cultura de la violación, un análisis del continuo en la violencia sexual que viven las mujeres. *Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 1(3), 89. <https://www.igualdadgenero.com/wp-content/themes/padf-we-relate-to-equality/src/assets/files/modules/three/other-resources/Cultura de la violacion un analisis del continuo e.pdf>
- Código Penal. Decreto Legislativo 635 de 1991. 03 de abril de 1991 (Perú). <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Colectivo EPU (2022) *La situación de los derechos humanos en el Perú*. Informe del colectivo EPU del Perú. <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2022/07/Informe-del-Colectivo-EPU-Peru-al-4tocio-VFinal-ESP-07.07.2022.pdf>
- Condori Lucchini, L.R. (2020). *Factores que influyen en el incremento considerable de casos de violación sexual a menores de cero a catorce años de edad en la ciudad de*

- Huancayo, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2671>
- Dueñas vallejo, A. (2017). *Metodología de la investigación científica* (tesis). Imprenta multiservicios publigráf.
- Espinoza Gamarra, T.C. (2022). *Factores para el incremento del delito Violación Sexual Infantil durante el estado de emergencia en el distrito Fiscal de Huaraz periodo 2020* [Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93119>
- Ferre, J. (agosto de 2014). *Definición de factores*. Enciclopedia.
<https://enciclopedia.net/factores/>
- Figuroa casanova, C.A (2012). Los delitos de violencia sexual contra menores. *Derecho para médicos legistas*.
https://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2231_14_presentacion_chiclayo_mayo_2012.pdf
- Flores Rodríguez, S.C. (2020). *El entorno familiar y el delito de violación sexual de menores en el Distrito Judicial del Santa de Nuevo Chimbote. 2019* [Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55082>
- Guerra Alegría, M.V y Gonzales Rengifo, F. (2020). *Factores determinantes del delito de violación a la libertad sexual y su incidencia en la víctima en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali en el año 2016* [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional de Ucayali].
<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4223>
- Guillen Evaje, L.F. *Estudio de los factores que influyen en la conducta delictiva en adolescentes de 14 a 17 años en Cercado-Cochabamba septiembre 2021* [Trabajo de monografía para optar al certificado de diplomado derecho penal y procesal penal, Universidad Mayor de San Simón].
<http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/38902>
- Jiménez, C. G., & Yauri, C. C. (2019). El principio de mínima intervención del derecho penal frente a los delitos de violación sexual de menor de edad. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 8(2), 45-55.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7261903.pdf>
- Lujan Quispe, E. (2022). Congreso atenta contra la educación sexual pese al aumento de violaciones a niñas, niños y adolescentes. *LR DATA*

<https://data.larepublica.pe/congreso-atenta-contr-la-educacion-sexual-pese-al-aumento-de-violaciones-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>

- Mamani, J. C. Q., Lino, C. N. Q., Chambi, K. M. A., Condori, V. L., Gómez, M. S. H., & Quispe, B. Q. (2021). Factores determinantes de la violencia física hacia la mujer en el Perú, periodo 2015-2019. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 6973-6992. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.825
- Márquez Estrada, J.W. (2022). Child sexual violence in the colombian Caribbean: departments of Cordoba and Sucre (2015). *Logos ciencia & tecnología*, 7 (3), 15. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002022000300086#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Instituto%20de%20Medicina,fueron%20ni%C3%B1as%20\(13011%20casos\).](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002022000300086#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Instituto%20de%20Medicina,fueron%20ni%C3%B1as%20(13011%20casos).)
- Mejía Rodríguez, U.P., Bolaños Cardozo, J.Y. y Mejía Rodríguez, A. (2015). Crimes against sexual freedom. *Revista acta medica peruana*, 32 (3), 169-172 http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000300007
- Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Perú (2022). *Cifras estadísticas de la violencia de género en el Perú*. Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público del Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2893871/Informe%20Cifras%20de%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20el%20Per%C3%BA%2007.03.2022.pdf>
- Mondragón Pinche, C.A. (2021). *Incremento del Delito de Violación Sexual contra Menores de Edad en Entornos Intrafamiliares, San Juan de Lurigancho 2020* [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74592>
- Organización Mundial de la Salud (18 de mayo de 2023). Educación sexual integral <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/comprehensive-sexuality-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20sexual%20dota%20a,los%20derechos%20de%20los%20dem%C3%A1s.>
- Primera Sala Penal Transitoria Recursos de Nulidad N.º 2527-Lima Norte <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/05/R.N.-2527-2017-Lima-Norte-Legis.pe.pdf>
- Ramos Silva, E., Hino, P. y Fernández, H. (2022). Características sociodemográficas de la violencia interpersonal asociada al consumo de alcohol. *Cogitere Enfermagem*, 27.

<https://www.scielo.br/j/cenf/a/jN9SBS7K9JYZtXmSsZyzVSY/?format=pdf&lang=es>

Rivera Guillen, B. (2018). Metodológica del Trabajo Intelectual. Universidad San Cristóbal de Huamanga.

Rocha, F. M. E., Vega, V. V. V., y León, E. A. (2021). La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intrafamiliar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el covid-19. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 6(1), 72-93. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890348>

Sala Penal Permanente. Recurso de Nulidad N.º 2321-2014 Huánuco, de 21 de octubre de 2015. <https://lpderecho.pe/violacion-menor-irrelevancia-consentimiento-nina-11-anos-relaciones-r-n-2321-2014-huanuco/>

Tuya Espinoza, G.I. (2023). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, caracterizas sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores. *Revista criminalidad*, 65 (1), 151-169. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8980070>

Vásquez Simeon, X.M (2021). La ineficiente educación sexual en el Perú que genera un alto índice de nefermedades de transmission sexual en adolescente de lima metropolitan. [Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Diseño Empresarial] <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/bbdb0ccf-ae59-40ae-9d7d-8729c0df5a1c/content>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de Recolección de la información.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la tesis: Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho.

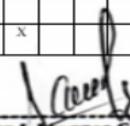
Nombre del estudiante: Betsyavet Aholibana Calle Chocce

Experto: Mg. Walter John Linares Cotrina

Instrucciones: determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo, colocando con un aspa (x) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Muy buen o	bu en o	re gu lar	m al o	Muy mal o
1	Claridad y precisión	El instrumento de recolección de datos, entrevista a expertos, está orientado al problema de investigación.		X			
2	Coherencia	En el instrumento de recolección de datos, guarda relación con los objetivos y las variables de la investigación.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido formuladas tomando en consideración la validez del contenido del trabajo de investigación.		X			
4	Organización	La formulación de la entrevista a expertos resulta estructuralmente adecuada.		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplica el test-piloto.		X			
6	Control de sesgo	Presenta preguntas distractoras para controlar la contaminación de las preguntas.		X			
7	Orden	Las preguntas formuladas presentan un orden específico, de lo general a lo específico.		X			
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido efectuadas conforme al grado de instrucción de los expertos entrevistados.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no resulta excesivo y comprende preguntas relacionadas a las variables de la investigación.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen un riesgo para el entrevistado.		X			

OBSERVACIONES: Ninguna
En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.
04 de octubre de 2023


Walter J. Linares Cotrina
ABOGADO
REG. C.O.L.L. 2018

 Firma del experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la tesis: Factores que influyen en el delito de violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho.

Nombre del estudiante: Betsyavet Aholibana Calle Chocce

Experto: Mg. Vicente M. Gómez Porce

Instrucciones: determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo, colocando con un aspa (x) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Muy bueno	bu en o	re gu lar	m al o	Muy mal o
1	Claridad y precisión	El instrumento de recolección de datos, entrevista a expertos, está orientado al problema de investigación.		X			
2	Coherencia	En el instrumento de recolección de datos, guarda relación con los objetivos y las variables de la investigación.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido formuladas tomando en consideración la validez del contenido del trabajo de investigación.		X			
4	Organización	La formulación de la entrevista a expertos resulta estructuralmente adecuada.		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplica el test-piloto.		X			
6	Control de sesgo	Presenta preguntas distractoras para controlar la contaminación de las preguntas.		X			
7	Orden	Las preguntas formuladas presentan un orden específico, de lo general a lo específico.		X			
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido efectuadas conforme al grado de instrucción de los expertos entrevistados.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no resulta excesivo y comprende preguntas relacionadas a las variables de la investigación.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen un riesgo para el entrevistado.		X			

OBSERVACIONES: Ninguna
En consecuencia el instrumento puede ser aplicado.
04 de octubre de 2023


Vicente M. Gómez Porcel
ABOGADO
CALL. 8569.....

Firma del experto

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: HORA:

LUGAR:

ENTREVISTADORA:

ENTREVISTADO:

EDAD:

GÉNERO:

PUESTO:

I. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho]

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?
.....

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?
.....

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?
.....

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?
.....

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?
.....

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad
.....

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?
.....

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor juridico influye en la comisi3n del delito de violaci3n sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas juridicas y de las penas constituyen un factor para la comisi3n del delito de violaci3n sexual?

.....

2) ¿Cree usted que, la imposici3n de penas benignas en la comisi3n del delito de violaci3n sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

.....

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participaci3n en la aplicaci3n del presente instrumento de investigaci3n.

Anexo 2: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 10-07-2023 HORA: 16:30
LUGAR: Fiscalía Provincial Penal Capacitación de Ayro - Ayacucho
ENTREVISTADORA: Betsyavit Atalibano Calle Chocce
ENTREVISTADO: Bryan Sagovia Yábar
EDAD: 29 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Abogado de UAVIT
EXPERIENCIA: 4 años

I. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

Familias... disfuncionales... con problemas... consumo de drogas...
Estado de padres... no tienen educación... los agresores...
Victimas... problemas... en colegios... de los egresados

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Son las visitas a familiares de padres que viven solos...
Familias... personas de avanzada edad...
con falta de trabajo...

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si, mas si se trata de familiares de sexo masculino que viven solos o sin pareja

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Si, puesto que el menor al tener esa confianza tiende a acercar al agresor.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si, porque con la educación se puede poner en alerta a los menores

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, puesto a que si los padres tienen la cultura de prevención con educación se ven más cuidadosos con sus menores hijos

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Si, ya que los agresores tienden a tener un síndrome de simpatía con personas de la edad aproximada en la que fueron agredidos

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si, dado que dichas agresiones muchas veces se originan por traumas pasados que afectan psicológicamente

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

Si, puesto a que el agresor no conoce su capacidad les enseño un video juridico de diez videos.

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

Si, es un factor, la indemnidad sexual es un bien juridico protegido que tiene mayor relevancia, debiera sancionarse con penas aun mas drásticas!

OBSERVACIONES:

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 11- oct - 2023 HORA: 16:30
LUGAR: Estudio Jurídico "Elisaco" - Kimbiri
ENTREVISTADORA: Betsyaret Aholibana Pallo Chocce
ENTREVISTADO: Alberth Elisaco Vega
EDAD: 24 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Abogado
EXPERIENCIA: 10 años

I. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

La familia disfuncional, falta de comunicación de los padres por parte de la madre, en cuanto a la denuncia de las instituciones: C.E.M., MUP, Juzgado de Familia y la inspección educativa de los apoderados de juez tutor.

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Familia disfuncional y la inspección educativa de los apoderados de juez tutor.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si.....
.....
.....

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Si, porque los agresores se aprovechan mayormente de la confianza.
.....
.....

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

No necesariamente, el menor por ser que son orientado, al agresor, que el menor, cuando son fuerza q. autoridad, cuando la educación de los niños, que en los centros educativos y en el entorno familiar.
.....
.....

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, porque los padres al tener educación sexual, no van poder ayudar a sus hijos.
.....
.....

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Si, porque el trauma que sufre en una persona se extiende en sus días, que se dice un punto de la misma forma con violencia.
.....
.....

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si, de todos modos, los agresores psicológicamente no están bien.
.....
.....

- OBJETIVO ESPECIFICO 4: Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

En menor porcentaje, ya que lo quite conocen
las normas

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

Si, aunque la estructura y el parámetro del Estado
no es el que ya que al ser conductas, a veces no reciben
tratamiento

OBSERVACIONES:

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 08-oct-2023 HORA: 11:00
LUGAR: Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri
ENTREVISTADORA: Betzyraud Aholbana Calle Chacco
ENTREVISTADO: Berthara W. Rojas Quispe
EDAD: 34 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Abogado de CEM
EXPERIENCIA: 7 años

I INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

Es la confianza de los niños y niñas mayor de los años de edad en el grupo familiar y las víctimas en su corte de edad confían en sus padres y no desconfían en la confianza.

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Los padres abandonan a muchos de sus hijos por el motivo de trabajar y en esta zona los padres se dedican a la agricultura y no tienen tiempo de estar con los hijos, por ello hay personas que abusan.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Un factor es la relación familiar, ya que en lo respecto de los casos a su vez en el entorno familiar, en las personas que sustrajan de ello aprovechan la confianza de los padres.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Sin duda el grado de confianza y vínculo familiar, los niños siempre van confiando a las familias y personas en su vida, no paran que le van habiendo confianza. Sin embargo, niños que juegan y se confían en los niños de los agresores y ellos piensan mal y aprovechan.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

No necesariamente, ya que en las instituciones educativas los maestros también hay charlas de la D.E.M.U.D. y C.E.M. el problema es la educación que tenemos.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si es factor, mayormente los padres no les queda sino orientados por que ellos tienen la ven como tal.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Es dependiente de la familia, porque algunos se quieren que por por lo mismo y por ella es importante el apoyo de la familia y las actividades y mientras los victimas acceden su actividad sexual.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si en los casos que tuvo mediante el soporte psicológico del agresor, eso como resultado que tiene ganas de tener el experimentos con menores de edad en el problema de quien del país es la personalidad de la persona y su perfil psicológico.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

No es un factor ya que las personas actúan más en base a las normas que al desconocerlas. El problema es el aspecto psicológico y la capacidad de decisión propia a una de las partes. El cuerpo reacciona que no había un consentimiento.

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

No es un factor. Las penas son bajas, aunque existe para que exista la conciencia de los delitos del delito de violación sexual. No que es un problema de conciencia. Las autoridades deben educar a los niños. Pero primero es dar apoyo a los padres que en la zona de trabajo una sociedad con autonomía y trabajo en familia es una para que cambie la sociedad.

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 09-Oct-2025 HORA: 09:30
LUGAR: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayacucho
ENTREVISTADORA: Betsy Janet Abolbena Calle Chocce
ENTREVISTADO: Felipe Chacón Murzari
EDAD: 45 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Fiscal Adjunto de la Fiscalía Penal
EXPERIENCIA: 7 años

I. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

Consumo de alcohol, falta de control de los padres, hijos de familias pobres, donde los padres no tienen control de los hijos, hay mucho que se juega con sus recursos, así como en la mayoría de los casos los organismos no cuentan con grado de instrucción.

2) Según su opinión ¿cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Por ejemplo los recursos brindados a los niños, incluso regalos, dinero o juguetes, donde se opone de manera en la mayoría de los casos por familiares y padrastros.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si es un factor determinante.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Por supuesto que si, en mi experiencia observo que en la mayoría de la madre y los padastros ulijer de los menores.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si es determinante debe haber mucha comunicación entre los padres e hijos, aquí el tema de sexualidad es un tema que se debe tratar en la familia de la casa los padres de los agresores así como de las víctimas en su mayoría de los casos se relacionan con el primario o secundario en condusa.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Puede ser, es relevante el apoyo de las familias es un punto importante en estos casos y pienso de eso pensando que hay un punto vulnerable sexual de cada uno en cuanto a los menores y no deben mantener relaciones sexuales.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si, cuando los que cometen el delito de violación sexual de menor de edad es a la vez con rasgos psicológicos.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 09-07-2023 HORA: 10:00
LUGAR: Centro de Emergencia Mujer - Tumbi
ENTREVISTADORA: Betsyvel Abolbano Calle Chocho
ENTREVISTADO: Javier Vera Humani
EDAD: 33 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Fiscal Adjunto de La Fiscalía Penal
EXPERIENCIA:

I INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

Uno de los factores es el abandono de los padres hacia sus hijos, cuando en esta zona los padres se dedican a la agricultura, por ello dejan a sus hijos solos, por lo que se genera una pérdida de confianza en cuanto a los riesgos que corren los niños, lo que ocasiona el delito por que los menores no tienen tutores o tienen actitudes que ocasionan.

2) Según su opinión, ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Abandono de los padres hacia sus menores hijos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si, es un factor, dado que en la mayoría de los casos...
se dan en el núcleo familiar.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Definitivamente que así, en la mayoría de los casos, los...
agresores conviven en dos niveles, ya sea en el hogar o en los...
espacios, de la escuela, al tener la confianza para...
tener acceso con el menor.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si, dado que la educación es fundamental en los niños...
por que desde ahí empieza su formación, conociendo los...
valores y principios.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, porque los padres con los que viven en educar...
a sus hijos, el manner, lo mejor y bueno.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Depende, si el agresor, no recibe ayuda psicológica y...
apoyo familiar, en el tiempo se irán formando en su...
persona, hábitos y por ello es importante la intervención y el...
apoyo familiar.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si, porque el agresor se tiene, control de su impulso...
son predominantes, al no controlar sus emociones, cometen...
este delito, en agravio de los menores.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

No es un factor, ni todo como ocurre cuando se da que
toda la población conoce las normas, saben el
concepto de violación a la persona que se comete esto

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

No es un factor, porque el delito de abuso sexual
se comete en la infancia y la pena es proporcional
al delito, no tiene beneficio, el problema es el
trato no psicológico

OBSERVACIONES:

NINGUNO

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 08-OCT-2023 HORA: 18:02
LUGAR: Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Ayacucho - Kimbiri
ENTREVISTADORA: Betsyquet Ahalibano Calle Chocco
ENTREVISTADO: Rolando Victor Gutierrez Crespo
EDAD: 56
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Juez Penal del Juzgado Penal Colegiado de Ayacucho
EXPERIENCIA: 22 años

I INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

En los casos que se mencionan se advierte que uno de los factores es el nivel de educación cultural, falta de cuidado de los padres, no hay control personal de los padres, tampoco hay normas de prevención por parte de los guardianes, uno de los factores también es el consumo de alcohol y/o sustancias químicas, esto facilita el delito sexual.

2) Según su opinión ¿cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

Fundamentalmente es el descuido de los padres, ya que los padres no dedican más del tiempo de verlo, se aproximan los vecinos y familiares cercanos, se involucran sexual en la vida, más en el entorno familiar, como el padre, madre, a un hijo, lo cual ha sido conducto con cada persona.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Definitivamente que si, la unidad familiar tiene que estar con las relaciones de confianza y que cumple su rol. Si hay divisiones o personas que se van de casa son fáciles de atacar. Si no se están pensando por ella los padres debe estar atento.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Claro que si y hay conocidos como los amigos, amigos o parientes cercanos que se conocen son fáciles de atacar. Reten y aunque no se detiene.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si, ya que falta de información sobre la sexualidad en alguna medida si se da niños en sus casas. De la educación sexual se conocen en que momento y en que periodo puede haberse, desde el nacimiento y el niño.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, es un factor importante, porque mucha sociedad no se da cuenta de la falta de educación. Ve a los padres la ven como tal, el tema de educación no se le da que se le da al hijo de parte de los padres cuando se le da del hijo.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Definitivamente que si, como se ve en la víctima que la víctima se ve afectada por gente que puede ser un adulto, que si no es un adulto violento habitual.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

En un tema psicológico pero con forma de persona del agresor se ve en la conducta, movimiento, acciones. Se ve en la familia de infancia, no hay presencia de los padres, hay una mala conducta de los padres, a veces de los mismos y de hoy.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

No, en una mayoría importante en todo caso me cae dentro para que en los cursos educativos se pueda de ser posible dar la formación sobre las leyes y penas para que los adolescentes conozcan las penas que conlleva una mala conducta para una persona que los agrede con delitos y para el ultraje sexual utilizan sanciones psicológicas...

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

No, las penas son más severas que una pena por homicidio de adulto, si las penas de prisión o de multa o de otros tipos de que se recurre a la rehabilitación o de libertad condicional, ninguna pena mayor se le aplica. Me cumple con los principios de que el deber regular de prevenir, los legisladores solo imponen penas.

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 08 - oct - 2023 HORA: 15:30
LUGAR: Fiscalía Provincial Penal Capacitativa de Ayacucho - Ayacucho
ENTREVISTADORA: Betsyraut Abolibanca Calle Chocce
ENTREVISTADO: Humberto Vladimir Condon Machaca
EDAD: 45
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Fiscal Provincial de Fiscalía Especializado de Familia
EXPERIENCIA: 10 años

I INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

La... existe falta de cumplimiento de las obligaciones...
parentales... hacia... los... el... del... general
por... en... de... de...

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

...falta de... educación... psicológica... de...
... que... en... de... y...
... de... y...

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Efectivamente, como en el caso de Carpianga de la víctima al ser agredida.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Dependiendo de muchos casos, el grado de confianza en la víctima.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

totalmente, existe esa falta de los padres hacia los hijos en cuanto a la educación sexual, por ello se influye.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, en los que hacen falta de educación a educación en esto que se refiere a la educación sexual de los hijos en cuanto a la falta de educación de los padres.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Es relativo, pues al ser un delito cometido por muchos de los agresores a través de tiempo, así como también en la propia persona del agresor, por tanto se no se puede decir que sea un factor que facilite.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Si, depende de cada caso y no se puede decir que sea un factor que facilite, pero sí influye en la comisión del delito.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

En algunos casos, no puede justificarse, se cometen en situaciones de riesgo, en cuanto de acceso al contexto socio-cultural.

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

En el caso particular, Fiscalía de familia, en el fin de educar, no se debe bajar la guardia, se debe hacer caso a los delitos por la mala aplicación de las penas de prisión de estos, se debe ser cuidadoso oportunamente.

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si... porque también pueden o resultar como víctimas de...
sobre las relaciones familiares con ellas.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Si...

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si, ya que falta de información sobre la sexualidad
puede ser un riesgo para estos chicos.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si, ya que la educación sexual debe ser de los padres
de familia, para así evitar a sus hijos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

En algunas cosas se lo pongo, pero ya es un análisis
de información de acuerdo al juicio para permitir la
investigación.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

En algunas cosas puede ser, ya que el estado mental
de algunas se relaciona con el perfil psicológico.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

En pocas ocasiones, al desconocer estos aspectos de
para permitir de libertad por las penas

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

Si ya que la presencia general de delitos es
completa

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

GUÍA ENTREVISTA

TÍTULO:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO.

Datos generales del entrevistado (a):

FECHA: 05 oct - 2023 HORA: 10:00
LUGAR: Estudio Jurídico Salazar Recalta y Abogados & asociados Ayacucho
ENTREVISTADORA: Betsyavel Atalibana Calle Choce
ENTREVISTADO: Dionesed Edgar Salazar Recalta
EDAD: 50 años
GÉNERO: Masculino
PUESTO: Abogado
EXPERIENCIA: 18 años

I. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

PREGUNTAS:

- **OBJETIVO GENERAL:** Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual de menor de edad en el distrito judicial de Ayacucho.

1) En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad?

Factor Personal, familiar, comunitario, social, socio económico
por el motivo que aparece familiar, en torno al distrito
económico que muestra en grado el contar con una de
ella, comunitario, con ellos y culturales por que chocan de
valores, son violados

2) Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad?

En la ciudad de Ayacucho, en factor más concurrente
en la disfunción familiar y la falta de
cultura

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares?

Si en la mayoría de los casos son de en la familia.

2) ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre el menor y el agresor favorece a la comisión del delito de violación sexual?

Si claro si la confianza que existe en el menor con el agresor es en general que la persona que es en la familia y desconoce la situación más de la otra persona.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual?

Si es muy importante se debe el curso sobre el tema de sexualidad para enseñar desde la niñez y hacer caso en su caso de los consejeros jurídicos.

2) ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual?

Si.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

1) Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad

Es claro si en la infancia la víctima debe recibir ayuda al que el agresor recibe tratamiento para su recuperación y así mismo de su parte.

2) Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad?

Influye los comportamientos psicopatológicos del agresor.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.

1) ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual?

No es un factor, ya que las penas de comunicación de fuerza, las penas de otros delitos con respecto de las penas, las que cometen solo delitos no tienen sanciones superiores, ni logran el nivel de pena.

2) ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

Sí, aunque la pena es grave, pero el juez penal, no siempre aplica la pena establecida.

OBSERVACIONES:

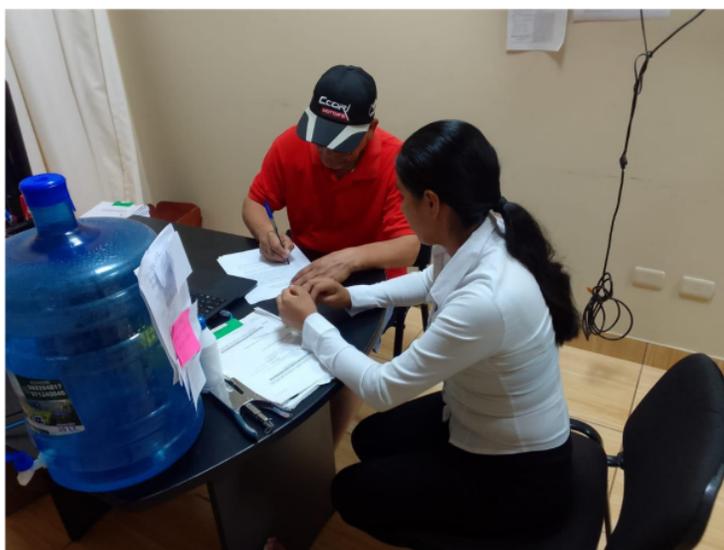
NINGUNA.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Fotografías de las entrevistas realizadas:

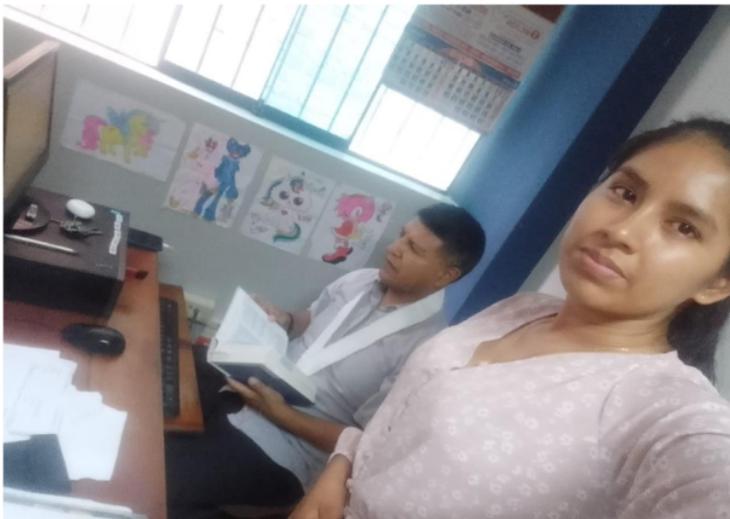


Abogado de Centro de Emergencia Mujer de Kimbiri –B.W.Q.R



² Juez penal del Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Ayacucho -Sede Kimbiri

Rolando Víctor Gutiérrez Crespo.



Fiscal Provincial Especializada en Familia y Civil de ² Ayna San Francisco del Distrito Judicial de Ayacucho -H.C.M



Fiscal Adjunto de la Fiscalía Penal Corporativo de Ayna San Francisco, Distrito Fiscal de ² Ayacucho.

Juver Vera Huamaní



⁵ Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito de Ayna ²
San Francisco, Distrito Judicial de Ayacucho.

Juan S. Tucno Cusihumán

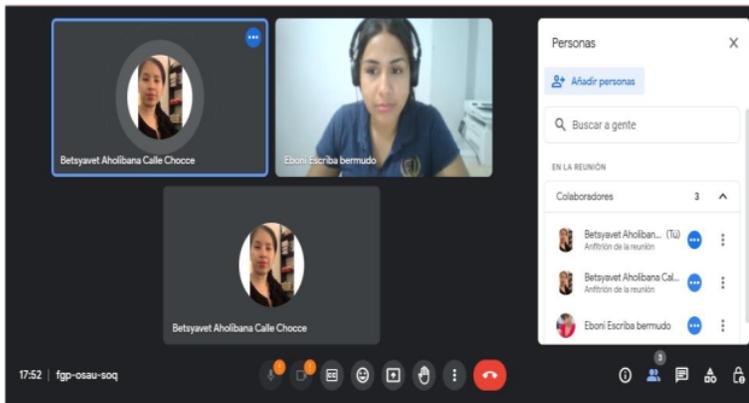


Fiscal Adjunto ² de la Fiscalía Provincial Penal Corporativo de Ayna San Francisco del
distrito judicial de Ayacucho- F.C.A



Abogado de Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos -UAVIT de ² Ayna San Francisco - Distrito Fiscal De Ayacucho

Bryan Segovia Yabar



Abogada R.E.E.B



Abogado Jhon Alex Quispe Huamán.

Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías.

Ámbito Temático	Preguntas de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas a participantes
Derecho Penal	¿Cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho?	Determinar cuáles son los factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el distrito judicial de Ayacucho.	<p>-Identificar si las personas cercanas o familiares de la víctima constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.</p> <p>-Describir si la falta de educación sexual constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.</p> <p>-Identificar si el historial de abuso sexual en la infancia del agresor constituye un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad.</p> <p>-Analizar si el factor jurídico influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad.</p>	<p>Categoría 1:</p> <p>Factores</p> <p>Categoría 2:</p> <p>Violación sexual en menores de edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factor de vínculo familiar • Factor de falta de educación sexual • Factor de trauma psicológico • Factor jurídico <p>Artículo 173 del Código Penal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En su experiencia, ¿cuáles son los factores determinantes que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad? 2. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que son más concurrentes en la comisión del Delito de Violación Sexual de Menor de Edad? 3. Según su opinión ¿cree usted que uno de los factores que facilitan la comisión del delito de violación sexual son las relaciones familiares? 4. ¿Usted, considera que el grado de confianza o vínculo familiar que existe entre menor y el agresor favorece la comisión del delito de violación sexual? 5. ¿Usted cree que la falta de educación sexual en menores de edad es un factor que influye en la comisión de violación sexual? 6. ¿Considera usted, que la falta de educación sexual a los padres es uno de los factores que contribuye a la comisión del delito de violación sexual? 7. ¿Usted cree que el historial de abuso sexual en la infancia del agresor es un factor que facilita la comisión de violación sexual en menores de edad? 8. Según su opinión, ¿el factor psicológico del agresor influye en la comisión del delito de violación sexual en menores de edad? 9. ¿Usted considera que, el desconocimiento de las normas jurídicas y de las penas constituyen un factor para la comisión del delito de violación sexual? 10. ¿Cree usted que, la imposición de penas benignas en la comisión del delito de violación sexual constituyen un factor para que se sigan cometiendo estos delitos?

Anexo 4: Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo Rolando Víctor Gutiérrez Crespo, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el <u>Tesista</u> utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


Firma: Rolando Víctor Gutiérrez Crespo
DNI: 41000000



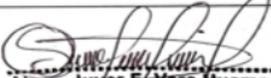
**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por ~~Betsyvet Aholibana Calle Chocce~~ - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Juver E. Vera Huamani**, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


Firma..... **Abog. Juver E. Vera Huamani**
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
AYNA SAN FRANCISCO
DNI..... **DNI: 46572993**



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyvet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Juan S. Tucno Cusihaman**, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma.....
DNI.....
JUAN S. TUCNO CUSIHAMAN
FISCAL PROVINCIAL DE
Ayacucho
Calle 17 de Agosto - San Francisco



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Bryan Segovia Yabar** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesisista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

la tesis no
código de l

Bryan Segovia Yabar
PROFESOR DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DNI 76 224616...



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Humerto Vladimir Condori Machaca** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma.....
DNI.....
Fiscal provincial
Fiscal Provincial Especializado
en familia de Ayacucho
distrito fiscal Ayacucho



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo Felipe Chuchon Alvizuri doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma


MINISTERIO PÚBLICO
FELIPE CHUCHÓN ALVIZURI
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Ayta - San Francisco - Ayacucho



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyayet Aholibana Calle Choque - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo Brisman W. Reyes Quispe, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el <u>Tesista</u> utilizará un código de identificación o un pseudónimo.


Firma: Brisman W. Reyes Quispe
DNI: 42932657



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Rudy Eboni Escriba Bermudo** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma


Rudy Eboni Escriba Bermudo
ABOGADA
C.A.A. N° 2668



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

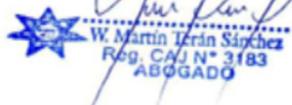
Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **W. Martín Terán Sánchez** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Alberth Ellisca Vega** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma


Alberth Ellisca Vega
ABOGADO
C.A.A. 1607



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **D. Edgar Salazar Peralta** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
X	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.

Firma

D. EDGAR SALAZAR PERALTA
ABOGADO
Reg. C.A.A. 956



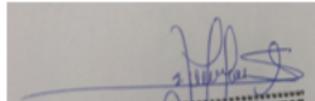
**CONSENTIMIENTO INFORMADO
REFERENTE A LA GUIA DE ENTREVISTA**

Estimado entrevistado/a

Del presente, es honroso dirigirme a Ud., para solicitar su apoyo en la realización de la investigación, conducida por Betsyavet Aholibana Calle Chocce - estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Del cual la investigación está titulada **Factores que influyen en el delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho**. Tiene por finalidad conocer la opinión de profesionales de derecho respecto al presente tema de investigación. Motivo por el cual se ha contactado a su persona, en calidad de especialista en derecho; del cual si Ud., accede a participar de esta entrevista, se le pide respetuosamente responder a una guía de entrevista sobre el tema indicado. La entrevista tiene una duración de 15 minutos como mínimo. La información obtenida será utilizada únicamente para fines académicos; con el fin de poder registrar apropiadamente la información, solicitando su autorización para guardar las notas de la entrevista a desarrollar, información que será almacenada únicamente por el investigador en su base datos, luego de la publicación de la investigación, esta será encontrada en el repositorio de la Universidad, para ser observada por posteriores investigadores con fines académicos. La participación en la entrevista es voluntaria y si tuviese alguna consulta sobre la investigación, podrá hacerla en cualquier momento con el fin de aclarar las dudas.

Yo **Jhon Alex Quispe Huamani** doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en esta. Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de la siguiente manera (marcar una de las siguientes opciones)

<input checked="" type="checkbox"/>	Declarada. Es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial. Es decir, que en la tesis no se hará referencia expresa de mi nombre, y el Tesista utilizará un código de identificación o un pseudónimo.



Jhon Alex Quispe Huamani
ABOGADO
RIG. C.A. 7791

Anexo 5: Asentimiento Informado

En la presente investigación, no se trabajó con niños o adolescentes que requieran brindar su asentimiento informado. En consecuencia, no se presentan anexos de asentimiento informado.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 31 (2015)", Brill, 2017 Publicación	1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo